

ACTA No. 2017 – 159 – E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 27 DE ABRIL DE 2017

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN			
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE	
1. SR. JORGE ALBÁN	√		
2. SRA. JULIA ALMEIDA		✓	
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		1	
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA		1	
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓		
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓		
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓		
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓		
9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓		
10. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓		
11. DR. PEDRO FREIRE	✓		
12. ABG. SERGIO GARNICA		✓	
13. DR. MARIO GRANDA	✓		
14. PROF. LUISA MALDONADO		✓	
15. DRA. RENATA MORENO		1	
16. SR. MARCO PONCE	✓		
17. ECON. LUIS REINA	✓		
18. ABG. RENATA SALVADOR		✓	
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ		✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		√	
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓	
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓		





SIENDO LAS NUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL JUEVES VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

1.	SR. JORGE ALBÁN	CONCEJAL
2.	SRTA. CARLA CEVALLOS	CONCEJALA
3.	SRA. CRISTINA CEVALLOS	CONCEJALA
4.	ABG. DANIELA CHACÓN	CONCEJALA
5.	SR. FRANCISCO CHICAIZA	CONCEJAL
6.	SR. HÉCTOR CUEVA	CONCEJAL
7.	ABG. EDUARDO DEL POZO	CONCEJAL
8.	DR. PEDRO FREIRE	CONCEJAL
9.	DR. MARIO GRANDA	CONCEJAL
10.	SR. MARCO PONCE	CONCEJAL
11.	ECON. LUIS REINA	CONCEJAL

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ECON. MIGUEL DÁVILA CASTILLO	ADMINISTRADOR GENERAL
DR. MARCO PROAÑO	PROCURADOR
	METROPOLITANO (E)
ABG. JAIME MORÁN PAREDES	SECRETARIO GENERAL DEL
	CONCEJO METROPOLITANO
	DE OLUTO (S)

SEÑOR ALCALDE: Señoras, señores concejales, público presente, bienvenidos a la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señor Secretario, por favor, dígnese constatar el quórum.



SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Alcalde buenos días, existiendo la presencia de 11 señoras, señoritas y señores concejales, tenemos el quórum para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Existiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del COOTAD. Señor Secretario, por favor, dé lectura al orden del día.

Por Secretaría se procede a dar lectura al orden del día.

Ingresan a la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, y la concejala Abg. Renata Salvador, a las 9h26 (13 concejales).

SEÑOR ALCALDE: Pasemos, por favor, al primer punto del orden del día.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Lcda. Susana Castañeda, a las 9h28 (14 concejales).

I. Continuación del primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de Gobierno Abierto en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. (IC-O-2017-106).

SENOR ALCALDE: En la sesión pasada se inició el primer debate de discusión de esta Ordenanza, hubo varias intervenciones de las señoras y señores concejales, en ese momento nos quedamos sin quórum, tuvimos que clausurar la sesión, por lo que vamos a reabrir el debate y por lo tanto cedo la palabra a las concejalas y concejales que quisieran hacer uso de la misma. ¿Alguna observación adicional al proyecto de Ordenanza presentado?.

CONCEJALA ABG. DANIELA CHACÓN: Buenos días señor Alcalde, señores concejales, ciudadanos que nos acompañan, sólo simplemente para responder un par de dudas que surgieron de unos comentarios en la sesión pasada, especialmente aquellas que fueron emitidas por el concejal Granda, respecto al informe de la Administración General y de la Dirección de Informática. En efecto, las recomendaciones de la Administración General y de la Dirección de Informática fueron recogidas específicamente aquellas que se referían a la necesaria coordinación





que debe tener la Secretaría de Planificación con la Dirección de Informática para poder implementar al Gobierno Abierto.

Sin embargo, la única observación que no se acogió era una observación más de orden conceptual en la que la Administración General nos solicitaba incluir específicamente el tema del Gobierno Electrónico, cuando eso en realidad ya tiene una normativa propia en el Distrito, por lo tanto esa observación no fue acogida, pero aquellas de coordinación y demás sí fueron acogidas y simplemente señalar que hemos anotado todas las observaciones que fueron emitidas por los señores concejales en la sesión pasada y que estaremos a la espera que la Secretaría del Concejo nos haga llegar las mismas para procesarlas en la Comisión y poder tener un informe para segundo debate lo antes posible, gracias.

SEÑOR ALCALDE: Alguna otra observación, comentario. Señor Marcelo Espinel quien ocupa la "silla vacía" en la discusión de esta Ordenanza, ¿alguna observación o comentario adicional?.

SR. MARCELO ESPINEL: Muy buenos días ciudadanos y ciudadanas, muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días señoras y señores concejales. En representación de la ciudadanía, pues reafirmar la importancia de la aprobación de la Ordenanza de Gobierno Abierto para nuestra ciudad. Como comenté en la ocasión pasada es importante que la ciudadanía se involucre en la tarea de gobernar, que comprendamos que nuestra obligación democrática no se limita a ejercer nuestro voto cada cuatro años, sino a controlar el mandato que hemos otorgado a las autoridades y, adicionalmente, precisamente a colaborar para tener una ciudad más incluyente, una ciudad mucho más transparente.

Nosotros también como ciudadanos, proporcionamos un sinnúmero de observaciones a la Comisión, que esperamos que sean acogidas por la Comisión, con la finalidad de que la discrecionalidad al respecto de la información que debe transparentar la Administración municipal no sea tan amplia, que precisamente la información que se transparente sea toda aquella que esté relacionado con el uso de recursos públicos de la ciudad y que esté en estricta concordancia, no sólo con estándares internacionales sino con la Constitución y nuestra Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Creemos que la Ordenanza que se ha venido construyendo, es una Ordenanza que recoge todas las buenas prácticas a nivel internacional y que aún puede ser

4



mejorada y que de esta manera Quito se convierte en la primera ciudad del Ecuador en que aplique políticas de Gobierno Abierto, muchísimas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Gracias señor Espinel, declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza en discusión. Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

- II. Primer debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:
 - 1. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Santa Isabel", (Franja 11), a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-271).

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación al proyecto de Ordenanza?. Vamos a realizar la presentación correspondiente por parte de la Unidad Especial Regula tu Barrio.

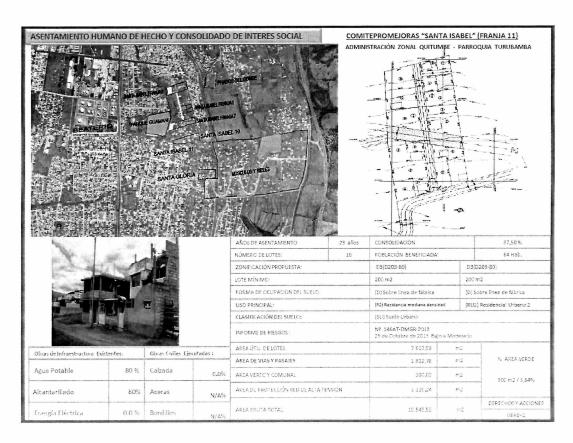
ARQ. MIGUEL ÁNGEL ROMERO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Señor Alcalde, señoras y señores concejales, la Unidad Regula tu Barrio pone a su consideración el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro-Mejoras "Santa Isabel", franja 11 de la Administración Zonal Quitumbe, parroquia Turubamba.

Como referencia para ubicación del sector, encontramos que se encuentra cerca de lo que es "Tanques del Beaterio", sin tener afectación por el área de protección de la misma que es de 100 metros, no existe afectación en este sentido, más como referencia y se ingresa a través de la Av. El Beaterio y también por la Av. Simón Bolívar que se encuentra en la parte de arriba.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina:







Identificándose dentro del sector las siguientes áreas verdes: el parque de Guamaní, tenemos las franjas de Santa Isabel como son la franja 2, Prados del Conde, franja 5, que han entregado el área verde, tenemos la franja 10, el asentamiento Santa Gloria, Músculos y Rieles e identificados las áreas verdes ya entregadas y como propiedad municipal, y en amarillo, de los asentamientos que se ha entregado como área municipal, el área de protección de 50 metros por la ribera del río, que consiste a Santa Isabel 2 y a Santa Isabel 7.

El asentamiento se encuentra en derechos y acciones, para su consideración.

SEÑOR ALCALDE: Alguna observación o comentario.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias, buenos días con todos y con todas, gracias Alcalde, buenos días a los señores y señoras que nos acompañan. Yo quisiera Alcalde y compañeros hacer una mención general primero, en vista de que las ordenanzas que vamos a tratar en primer debate, bueno, es un tema que yo he venido insistiendo en todos los procesos cuando vamos a tratar el tema de



regularización de los barrios y las observaciones que hago y que hacemos nosotros, hemos pedido en muchas ocasiones información, que hasta el día de hoy no ha sido entregada.

Yo quiero insistir en algo que creo que conocemos todos y todas, que las ordenanzas de regularización constituyen un instrumento que permite por un lado aprobar los fraccionamientos de hecho, los trazados viales, transferencia de áreas verdes y comunales, a favor de la Municipalidad, pero sobre todo es el instrumento que permite a los ciudadanos, a las ciudadanas que viven en los diferentes territorios poder gestionar las escrituras públicas y este debe ser un instrumento y es de responsabilidad municipal, que se entregue un instrumento con actos técnicos y legales pertinentes, que se haga un documento público que posibilite que el Concejo Metropolitano apruebe los fraccionamientos y que éstos tengan efectos jurídicos, que además solucionen el problema de las familias en estos asentamientos.

Yo insisto en que los informes viciados de errores en la parte técnica, como carecer del informe de la autoridad agraria para el fraccionamiento del suelo rural puede nulitar el procedimiento, yo insisto en esto porque todas las ocasiones que hemos tratado sobre este tema he insistido y sigue habiendo ese vacío en la propuesta de las ordenanzas cuando se trata de temas rurales. No cumplir con la identificación del 100% de los derechos y acciones en cuanto a la propiedad, impedirá que los asentamientos puedan ser inscritos en el Registro de la Propiedad y eso los técnicos lo saben mejor que nosotros.

Es deber de la Administración producir documentos públicos eficaces, por ello en todas las ocasiones hemos solicitado desde el despacho que se corrijan esos errores y hoy nuevamente quiero aprovechar, Alcalde, y pedir que por Secretaría ya que en sesión del Concejo del 9 y 15 de febrero y posteriormente en oficio del 21 de febrero a la Unidad Especial Regula Tu Barrio he solicitado respuesta a estos temas y hasta el día de hoy no hay respuesta, por lo que quiero el día de hoy pedir que a través de la Secretaría de Concejo se insista y se entregue esta información en un plazo máximo de 8 días.

Eso es como una observación en general a todos los temas que vamos el día de hoy a hablar y quisiera por favor que respecto al tema de Santa Isabel se explique, se identifique el 100% de los derechos y acciones, cómo está, quisiera conocer porque no hay y sobre todo porque el mal cálculo puede traer consecuencias a los vecinos para que no puedan inscribir luego en el Registro de la Propiedad.





Quisiera, por favor, que se me explique el tema del 100% como está y hacer notar que aquí el 2.84% es de área verde y comunal. Aquí una pregunta, ¿cuánto es exactamente?, gracias Alcalde.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL ROMERO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Perdón, señor Alcalde. Contestando el tema del área verde, se hace una entrega de 300 m2., que equivale a 3.84% en relación al área útil, en ese sentido se ha identificado a los asentamientos que se ha regularizado en el sector y las áreas verdes cercanas, como el parque de Guamaní, que tiene aproximadamente 3 hectáreas y se encuentra a menos de 200 metros dentro del asentamiento.

Para el proceso de regularización se ha hecho, no es un análisis sólo técnico, sino también es un análisis social, legal, en el cual se justifica el 100% de la propiedad en derechos y acciones, lo cual se respalda con el informe de gravámenes que forma parte del expediente y justifica el 100% de derechos y acciones.

El certificado de gravámenes, mediante el cual se justifica, tenemos dos certificados: el C180380504001 del 6 de mayo de 2015 y el C50005810001 del 15 de diciembre de 2015, hay que tener en cuenta que este es un asentamiento, eso es un pedido de aquí mismo, son las área verdes que no se transmiten, pero sí se nos pidió en una sesión, entonces se incorporaría dentro, pero está justificado, señora concejala, y el tema de derechos y acciones está justificado. Hay que indicar que este es un asentamiento que se ingresó por la Unidad Especial Regula tu Barrio en el año 2015, por eso también hay la aclaración en cuanto a cambio de zonificación del PUOS anterior y en base del nuevo PUOS.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: La insistencia es de que lo que acaban de decir los técnicos esté en los informes, que se nos entregue los informes para nosotros poder entender lo que usted nos están diciendo, lo del 100% no está en los informes, seguramente lo que dice el compañero es que entregan los informes y quizás no nos entregan toda la información, que se ponga atención a ese tema, por favor. Gracias.

SEÑOR ALCALDE: Sí, tomemos nota de esta observación de la concejala, por favor.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL ROMERO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Así se lo hará, señor Alcalde.



SENOR ALCALDE: ¿Algún otro comentario, observación?, declaro conocido en primer debate el proyecto de Ordenanza.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No se adjunta el informe de riesgos.

ARQ. MIGUEL ÁNGEL ROMERO, FUNCIONARIO DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Señor concejal es el informe No. 146-ATDMGR-2013 del 25 de octubre del 2013, está adjunto en el expediente, con una calificación de riesgo bajo a moderado, forma parte del expediente.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde, compañeros concejales, habida cuenta que sale esto de los famosos informes de riesgo, creo que es importante elevar esta discusión acá al Concejo Metropolitano. Primero, yo creo que el trabajo que hace la Unidad Regula Tu Barrio es un trabajo importantísimo, clave para el impulso de la ciudad, pero creo que se está estancando en una parte y se está estancando justamente en los informes de riesgos que se están presentando por parte de la Secretaría de Seguridad y creo que ahí tenemos que elevar esta discusión aquí en el Concejo, porque se están represando un montón de barrios, se están retrasando justamente porque los informes de la Secretaría de Seguridad adolecen de algunos problemas, me atrevo a decir, justamente porque estos informes de seguridad no atañen solamente a los predios que son los que se regularizan, sino que analizan el riesgo desde una manera mucho más global, de una manera mucho más integral, analizan los riesgos de las construcciones, analizan los riesgos de los fenómenos climáticos, de la cercanía con eventuales lahares, con eventuales lluvias, bueno, con una serie de inconvenientes, que hacen que los informes de riesgos sean cada vez más complejos y no necesariamente analicen la seguridad "per se" del suelo, que es lo que se regulariza en estas circunstancias con las ordenanzas de Regula tu Barrio.

Entonces, yo creo señor Alcalde, aquí es clave que se disponga a la Secretaría de Seguridad que los informes de riesgo que se presentan para los casos de Regula tu Barrio sean separados en dos: que una cosa sea el análisis de riesgo del suelo, y que otra sea por separado dentro del mismo informe, un análisis global de la seguridad de todo el barrio en términos generales, porque dentro de la Comisión cuando simplemente llega el tema a la Comisión conjunta o cuando llega a la Comisión de Suelo, de riesgo alto mitigable, ahí es cuando se entra en el análisis del costo beneficio que le representa al barrio y se solicita inclusive los análisis de suelo al barrio y muchas quejas de los concejales es porque el Municipio no hace esos análisis de suelo, porque le toca al barrio, pero el Municipio no tiene la capacidad para hacer

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

esos análisis de suelo y tampoco le podemos exigir al barrio que haga el análisis de suelo previo a la legalización, porque sino tampoco nunca lo van a hacer y eso pasa.

Entonces, creo que este es un tema que hay que analizarlo en profundidad y por eso lo saco aquí a colación señor Alcalde, señores concejales, porque creo que en el informe de riesgos nace el problema del por qué se están estancando muchas legalizaciones de barrios en la ciudad, que un gran favor nos hacen a todos los quiteños, porque cuando interviene la Unidad Regula tu Barrio, qué bueno que llega Karina, cuando interviene la Unidad Regula tu Barrio se detiene automáticamente ese crecimiento sin planificación, el crecimiento y las construcciones sin una lógica en cada uno de los barrios, entonces es clave que cada uno de estos procesos sigan avanzando, que la Unidad Regula tu Barrio tenga un alcance importante en el territorio para que se vaya controlando también la expansión que lamentablemente en la Agencia de Control no se logra, por la falta de capacidad física, no se logra poder controlar a nivel de toda la ciudad, entonces esto es clave.

Yo sí creo señor Alcalde que amerita tal vez una mesa de trabajo, entre la Unidad Regula tu Barrio, las Comisiones, la Secretaría de Seguridad principalmente, para que se agiliten estos procesos, estos informes, especialmente los informes de seguridad, para que se dividan en dos, para que se analice el riesgo del suelo por un lado y los riesgos integrales del todo el barrio, por otra parte, porque si no se traba cuando se convierte en un riesgo alto mitigable, que no necesariamente responde a la condición del suelo sino a una construcción, entonces eso hace que muchos barrios estén rezagados y que hoy por hoy no podamos tratarlos aquí en Concejo, y que no se aprueben en la Comisión, entonces es clave, es importantísimo que le pongamos atención a esto señor Alcalde, es clave, por eso sacaba a acotación este tema, gracias.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, concejales muy buenos días, yo quiero un poco abonar a lo mencionado por el concejal Albán y el concejal del Pozo en cuanto a los informes de seguridad, de hecho hace dos semanas la Comisión de Suelo sacó una resolución en lo referente a los informes relativos a la seguridad. A mí me parece, al igual que el concejal del Pozo ha manifestado ya, que la Unidad Regula Tu Barrio debería desarrollar un taller, para ver cómo reaccionar ante los diferentes eventos de riesgo, aquí veo yo un riesgo de bajo a moderado, eso normalmente no es un problema, pero el informe de riesgos y eso debe quedar claro a los ciudadanos y al público presente, es implemente un informe, es decir la Secretaría de Gestión de Riesgo no hace las obras de mitigación, las obras de mitigación las hace el urbanizador, el Comité Pro Mejoras, el dueño del predio, quien sea.



Asume la presidencia el concejal Abg. Eduardo del Pozo, Segundo Vicepresidente del Concejo Metropolitano, a las 9h49 (13 concejales).

Ciertamente la Unidad llega a un acuerdo con los moradores del barrio en cuanto a las obras de mitigación de riesgo y eso a mí me gustaría luego de la resolución sacada hace dos semanas en la Comisión de Suelo, me gustaría que se expusiera conjuntamente con el pedido de regulación de los barrios, no es el caso de estos barrios, porque estos barrios están represados en su tratamiento desde hace una semana, por lo tanto son anteriores a esta resolución, pero en todo caso sí debería haber un informe muy claro de cuál es el riesgo, cuál es la obra de mitigación, quién va a acometer la obra de mitigación y cuándo va a acometer la obra de mitigación, de lo contrario nos encontramos con que el día de mañana llueve mucho, se colapsa una alcantarilla porque no se hizo la obra que se debía hacer y resulta que el Municipio es malo, cuando el Municipio no tiene absolutamente nada que ver con esas obras de mitigación, correcto.

Entonces, solicito Alcalde para que de hoy en adelante, en las regulaciones de barrios y de acuerdo al reglamento que ustedes saquen, porque si el riesgo es de bajo a moderado, creo que no tiene sentido, es sin sentido hablar de obras de mitigación, es decir con una pendiente del 3%, ¿cuál es la posibilidad?, bueno, hay la posibilidad que llueva como en el diluvio universal y se inunde la calle, esto es ya un riesgo muy discutible, pero si hay taludes, si hay quebradas, si la inclinación del barrio es superior a eso, y hay obras de mitigación que hacer, yo creo que nosotros como Concejo, al aprobar, debemos tener pleno conocimiento de quién va a hacer la obra de mitigación y cuándo la va a entregar como parte de una entrega al Municipio como condicionamiento para la aprobación del barrio, caso contrario, estamos lamentando después pérdidas financieras, pérdidas viales, que eso sí le corresponde al Municipio en muchos de los casos y "Dios" no quiera, pérdidas o daños humanos, entonces solicito que de ahora en adelante la aprobación de barrios venga con ese acápite que deje plenamente clarificado, quién, cómo y cuándo va a hacer la mitigación de obra, gracias Alcalde.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Buenos días señor Alcalde, compañeros, ciudadanos que nos acompañan. Es siempre favorable poder aprobar los barrios para que puedan ya iniciar con sus obras, pero en este barrio me preocupa aquí el informe que nos envía la Dirección de Gestión de Riesgo, por ejemplo dice: "inundación, en las proximidades del barrio se han presentado inundaciones en años anteriores, sin embargo, según la observación de campo, por el



relieve ondulado del lote, éste no es susceptible a este tipo de fenómenos", ¿quién nos puede asegurar que no es susceptible?, dice: "movimientos en masa: en un radio de 1 km. alrededor del barrio, se han presentado movimientos en masa de años anteriores, por otro lado la base geográfica de la Dirección indica que gran parte del lote presenta una alta y muy alta susceptibilidad a movimientos en masa", esto sólo para nombrar dos de las observaciones.

En esta semana hemos vivido una inundación de la ciudad de Quito, que según el Alcalde ha manifestado es la peor época invernal de los últimos 30 años, entonces si nosotros seguimos aprobando estos barrios con estos riesgos, no sé si les estamos haciendo un favor o estamos cometiendo un error, porque los barrios son aprobados con estas observaciones y no les estamos dando, digamos, la solución o no estamos haciendo que se genere, por ejemplo, conciencia para que existan obras de mitigación o no sé cómo la gestión de riesgos puede a la ciudadanía darles ideas, darles parámetros para que ellos empiecen a protegerse, porque el día lunes se inundó casi el Centro de Quito, podemos decir la "Av. 10 de Agosto" era una cosa increíble lo que pasó en ese puente, que esas pobres personas quedaron atrapadas, edificios de lujo, que quedan los parqueaderos anegados con 38 carros adentro, porque las lluvias son impredecibles, la magnitud, la fuerza de la lluvia, estos barrios que están prácticamente hechos en zonas de riesgo, un diluvio de esos puede crear, como dice mi compañero Marco, un caos, no vehicular, porque no nos vamos a referir a eso, sino de humanos, de gente, que pueden caerse las casas, que pueden caerse las laderas, entonces yo creo que estos informes deben tomarse más en cuenta.

Aquí me preocupa que dice, alta y muy alta susceptibilidad, es decir hay un alto riesgo, entonces esto debemos nosotros a los barrios hacerles conocer y que ellos estén muy conscientes de que existen estos riesgos y que la forma de mitigarlos, darles también las formas de mitigación, es decir instruir a la gente, no sé si esto es una observación para que la Unidad Regula tu Barrio tome en cuenta y la Unidad de Gestión de Riesgo también empiece con charlas o no sé, con instrucciones a los barrios para que ellos tengan sus precauciones y no sucedan tragedias, eso quería decir.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 9h57 (14 concejales).

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Gracias compañero Presidente, compañeros, compañeras concejales, yo veo con mucha preocupación que a estas alturas después



de 3 años de gestión, sigamos insistiendo en problemas de riesgos. participado en las diferentes Comisiones, ya se ha hablado ahí de este problema compañeros, compañeras concejales, ya se ha hablado, venimos 3 años hablando de este tema. Se ha dicho que la Dirección de Riesgos no tiene recurso humano para cumplir con sus funciones, se ha dicho un montón de temas, cómo podemos exigir a la Unidad Regula tu Barrio que avance si no hay solución a estos problemas, hemos conversado mucho con la abogada Karina sobre este tema. Entonces, aquí definitivamente lo que tiene que hacerse es exigir que cada una de las unidades administrativas cumpla con sus funciones, porque cada vez y cuando venimos acá a plantear el problema, las autoridades tienen la obligación de dar a conocer al Concejo las soluciones, no los problemas, las soluciones.

Cómo es posible, miren la ocasión anterior, hace 8 días no hubo quórum, los amigos se fueron con la esperanza de que esto sea aprobado y ¡ojo! que mi intervención no es por los aplausos sino por lo que ya he pasado con la experiencia acá, cada vez y cuando se habla del problema de la Dirección de Riesgos, cada vez y cuando hablamos de que en las ordenanzas tienen que ponerse las inquietudes planteadas por la concejala Castañeda, y ahora en pleno Concejo sacamos a relucir nuevamente los problemas, por "Dios", los vecinos necesitan ya su aprobación, necesitan ya, eso no quiere decir que vamos irresponsablemente a aprobar, pero ya hemos estado 3 años aquí para solucionar los problemas, estamos planteando el problema delante de los vecinos, a lo mejor nos dirán irresponsables, negligentes, que sé yo, que no hemos sido capaces en 3 años de solucionar los problemas, no hemos sido capaces de exigir que cada Unidad Administrativa cumpla con sus funciones, porque ; qué es lo que pasa con estos criterios?, la Unidad Regula tu Barrio prepara, viene, nos da a conocer y simplemente lo que cabría con estos comentarios es decir no hay como no más, no se aprueba en primer debate.

Hemos discutido, repito, tanto en la Comisión de Ordenamiento Territorial, hemos discutido tanto con los compañeros de la Comisión de Uso de Suelo y yo he estado aquí presente, repito, no hay, si se llega a un acuerdo a una aprobación, la Dirección o la Agencia de Control, por ejemplo, no controla el tema del cumplimiento de la condición que se acuerda en la Ordenanza previamente a la aprobación del barrio, no hay. Yo he pedido una información, que me digan que en los 3 años si ha habido control y que me informen si hay un solo barrio que ha sido visitado para que se determine si han cumplido o no con la condición, no hay eso. simplemente aquí no es cuestión, estimado Presidente, no es cuestión de venir cada vez y cuando a plantear acá los problemas, vengamos con la soluciones, los vecinos no necesitan, ellos saben, ellos pagan impuestos, la mayoría tienen derecho a vivir





racionalmente y ellos, perdónenme, pero los vecinos no tienen por qué venir a escuchar acá los problemas, solucionen en cada Unidad Administrativa los problemas y, repito, será por la experiencia que tengo de 35 años en el sector público, que a mí me han dicho que a la autoridad hay que llevarle las soluciones y no los problemas, tal y cual estamos apareciendo acá, tal y cual se está dando aquí, lo vecinos merecen otro trato; los vecinos merecen que se haga realidad lo que yo siempre he dicho, la Administración pública consiste en brindar servicios con agilidad, oportunidad, calidez, etc., eso no se está viendo, así es que yo menciono esto para que se tome muy en cuenta, que no se vuelva a poner en el orden del día un montón de barrios y después aquí cuestionamos, porque no está el un tema, no está el otro y en la sesión anterior ya dijimos que pongan, ahora no han puesto. Entonces, por favor, insisto, yo he tenido varias reuniones con Karina y hemos conversado sobre los problemas, la impotencia de Karina de avanzar y avanzar porque hay problemas de control, porque hay problemas del tema de riesgos, etc., etc., no soy abogado de Karina, pero me consta el trabajo que la Unidad Regula tu Barrio ha hecho y se está entorpeciendo acá, gracias Alcalde.

CONCEJO METROPOLITANO: Creo que ha sido un poco mal interpretada mi intervención, concejal, más vale mi intervención iba en el sentido de mejorar y sacar los temas a colación aquí, porque creo que este es el espacio para discutir, también son las Comisiones, pero este es el seno del Concejo Metropolitano, donde se tiene que discutir los problemas de la ciudad y cómo agilitar realmente las cosas que están entorpeciendo, como es el caso de estos problemas en la interpretación de los informes de riesgo que se está generando, incluso una mesa de trabajo, diálogos para mejorar ese reglamento, una interpretación de lo que tiene que estar justamente en los informes de riesgo, para agilitar los procesos de regularización de barrio que en algunos casos se están retrasando, creo que estamos en la misma línea de apoyar justamente a los procesos de Regula tu Barrio, porque eso es lo que necesita la gente, lo que necesitan los barrios, lo que necesita la ciudad, entonces estamos en la misma línea, concejal, este es el espacio para discutirlo, así que continuemos.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: La numeración era de las fojas y no de los documentos, por eso estaba más que confundido; pero ya tengo acceso, este es un documento que se discutió o este barrio se discutió en una sesión conjunta de la Comisión de Suelo y Comisión de Ordenamiento, y ahí se hicieron observaciones específicas que no se recogen; se recomendó específicamente que los informes de riesgo señalen cuál es el problema en cada caso, de manera expresa, directa, porque



hablar de "riesgo moderado", "riesgo alto", no dice a veces nada; lo que hay es que identificar de manera específica cuál es el problema.

Yo tengo la impresión, no conozco exactamente el lote, pero en general esta zona tiene un problema que es la calidad del suelo; eso no hace imposible que se construya, pero hay que construir cimentación especial, eso son los temas que deben ser claramente identificados, eso no impide que se construya, pero requieren procedimientos especiales de cimentación de construcción de estructuras.

Esa especificidad todavía no consta y la recomendación que se hizo es que los informes de riesgo sean específicos, que no nos vengan con generalidades y desgraciadamente no se avanza, Mario, y si no se avanza hay que decirlo, hay que decir que se mejoren los informes y que se expongan, que se diga. Yo no veo en ese sentido los avances.

Vuelvo a insistir, por lo tanto, para este y para los siguientes casos, a la Dirección de Riesgos hay que pedirle especificidad, claridad, precisión en el informe, eso se requiere, en este caso, de hecho, lo aprobamos porque efectivamente es un tema manejable, absolutamente manejable, pero hay que identificar cuál es el problema, lo aprobamos, digo, como Comisión, obviamente a consideración del Concejo, así que yo vuelvo a insistir en esa misma línea.

Sale de la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 10h09 (13 concejales).

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenos días a todos y a todas, y también a los vecinos, la tarea es terminar con barrios irregulares, esa es la tarea y creo que para eso se han hecho todos los esfuerzos, la creación misma de la Unidad Regula tu Barrio es para solucionar eso y llegar a un momento en que los barrios surjan previo a la aprobación y no después para regularizar barrios irregulares, esa es la tarea, ese es el sueño al que hay que llegar, pero hay que acelerar el proceso de regularización, ¿para qué se regularizan?, como decía, Susana, para que tengan el título de propiedad, para que tengan la escritura individual y puedan tener pleno disfrute de su propiedad, porque si no, no son propietarios, no pueden hacer inversiones, no hay las garantías, no se pueden endeudar, están invirtiendo en algo que no les da la seguridad de que es de ellos, pero también se regulariza para hacer inversión pública e inversión privada y constituir un barrio digno y de calidad. Para esas dos





cosas se regulariza y en este informe tienen unas recomendaciones y yo no veo que está completo.

Obra pública, en el proyecto de ordenanza se dice que hay plazo de 8 años para que se haga la inversión y no se dice con claridad si va a ser inversión privada o inversión pública, pero se dice 8 años de plazo y a mí me parece grave dar 8 años cuando se hace un análisis de riesgo y aquí están las recomendaciones en el informe, en el punto No. 7: "solicitar a la EPMAPS la implementación de sistemas de drenajes fluviales y de escurrimiento superficial, adecuados, para evitar la saturación del suelo", esta es la recomendación que se hace y en el artículo No. 9 se da plazo de 8 años para ejecutar estas obras y entiendo que una de estas obras es ésta, de la EPMAPS y se advierte el riesgo. Yo aquí solicitaría que de verdad se incorpore para que previo al segundo debate un informe de la EPMAPS, de que está priorizado, que se dispone de los estudios, que se dispone del presupuesto, cuando está priorizado se dispone del presupuesto y que se va a eliminar este riesgo lo más pronto posible, que si se quiere la regularización, avanzamos, damos el segundo debate, salimos a la plena regularización, pero que quede clarísimo, porque aquí es inversión pública y está clarísimo, EPMAPS, pero que se adjunte ese informe, repito, que se diga que se han hecho lo estudios, que está priorizado y que se van a hacer esas inversiones que son necesariamente públicas, ese es el punto número uno que me parece importante que hay que adjuntarse porque es inversión municipal.

Entiendo bien, leo bien clarísimo que hay una que atraviesa una línea de alta tensión, que se dejan los 15 metros de protección, no tengo ningún problema, pero igual que se dice de esto en los informes y que no me genera la menor duda, yo creo que también no puedo, de pronto son mis límites, pero quiero que me expliquen si de verdad se toma en cuenta la franja de protección de 50 metros por ribera del río Machángara, porque se dice que es una recomendación y que esa recomendación de verdad ya está incorporada y ya está contemplada.

La otro es, los vecinos deben estar clarísimos que hay que construir bajo sistemas estructurales sujetos a las normas de construcción, eso después estará en el IRM que me parece que no es problema, entonces sobre la recomendaciones, una: los informes de la EPMAPS; y, dos: que se informe, yo quisiera tener la explicación si se deja de verdad los 50 metros de protección a la ribera del Machángara, muchas gracias.

CONCEJALA SRA. CRISTINA CEVALLOS: Buenos días, señores, señoras concejales, público presente, reconociendo el legítimo derecho que tienen las personas al acceso a la vivienda, que está establecido en la Constitución y en algunas



leyes, creo que es responsabilidad de los concejales, pero sobre todo de la Administración municipal, garantizar la condiciones de acceso a la vivienda de la gente; es decir, hay que garantizar que estén seguros en el lugar donde están viviendo, porque después cuando no se planifica la ciudad, cuando no se actúa ordenadamente según lo que va estableciendo la ley, después cuando suceden hechos como lo de esta semana se culpa a "San Pedro" y la culpa no es de "San Pedro", la culpa es de quien organiza la ciudad, quien planifica la ciudad y también de quienes habitamos en la ciudad, por lo tanto, es una responsabilidad que nosotros tenemos como concejales y también que tiene la Administración municipal; reincidentemente se ha hablado en el pleno del Concejo sobre en qué condiciones estamos regularizando los barrios, los asentamientos humanos y se ha hecho mucho énfasis en varias observaciones permanentemente, y veo que todavía se sigue, nos mantenemos en eso.

La obligación de los concejales no es plantear acá más problemas sino más bien hacer hincapié en que se deben dar las respectivas soluciones a esos problemas que incluso se ha criticado desde las Administraciones anteriores y sin embargo aún se sigue manteniendo esos problemas y al parecer no se están dando las respectivas soluciones y es obligación de los concejales hacer ese tipo de observaciones. En ese sentido, también recogiendo lo que han dicho los concejales, me parece importante que sería bueno que se haga llegar a los despachos, se trate en la Comisión o tal vez en el pleno del Concejo, saber cuáles son los criterios para determinar y decir estos son riesgos altos, medianos, bajos, cuáles son los criterios, cuáles son los plazos, porque también lo que indicaba un concejal anteriormente, si regularizamos los riesgos, se les dice que son mitigables, los ciudadanos son quienes tienen que mitigar esos riesgos, pero a la final no sabemos si lo hacen y si no lo hacen y cuando pasan cosas como las que sucedieron esta semana, tenemos problemas con los ciudadanos, deslaves, tenemos inundaciones que afectan a los ciudadanos principalmente, entonces me parece importante que sería bueno que se haga conocer a los concejales sobre cuáles son estos criterios, cómo se define este tema de riesgos.

Me parece que este tema es importante, reconociendo la presencia aquí del Vicealcalde, con todo respeto me parece que es importante que hay temas claves como este de regularización y en qué condiciones se está regularizando los barrios, si está entrando en discusión estos temas, me parece importante también la presencia del Alcalde, como en muchos otros temas, en los que ha estado ausente, muchísimas gracias.



CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, señores concejales, distinguidos asistentes, en realidad yo siempre he analizado este tema desde el punto de vista social, es un problema de tipo social, ocasionado por la pobreza, por la falta de políticas de vivienda; es decir, a quién acudo yo si no hay políticas de vivienda en donde yo pueda adquirir un inmueble, eso es la ocasión total, y también la falta de control del Municipio, los asentamientos siguen progresando, los asentamientos siguen habiendo y pasarán años, años y seguiremos aprobando, ¿por qué?, porque no tenemos buenas políticas públicas para vivienda, estos son asentamientos de hecho y qué difícil es para la Administración municipal legalizar un asentamiento de hecho, porque estamos sobre cosas ya realizadas, no sabemos si pusieron bien los cimientos, no pusieron bien los cimientos, en dónde construyeron, qué tipo de suelo es, pero es un problema de tipo social, este barrio ya tienen 23 años, Mario Granda, ni yo, no nacíamos todavía, entonces es un tema que hay que dar soluciones.

Yo francamente como concejal siempre creo y estoy seguro que las Comisiones hacen un trabajo extraordinariamente bueno, bien analizado, porque las Comisiones son los entes asesores del Concejo y si viene un informe de la Comisión y si viene un informe ya técnico analizado de los riesgos, de la mitigación, no tenemos que estar discutiendo estos asuntos, porque hay un problema social, un problema en el cual no se pueden dar escrituras públicas y si vemos el esfuerzo de este barrio han comprado en derechos y acciones, ¿por qué ponen en derechos y acciones?, para salvar la inversión que hacen, porque si está a cargo del urbanizador, el urbanizador les seguirá explotando, entonces ¿qué hacen los directivos?, inteligentemente dicen, compremos todos, porque los derechos y acciones es proindiviso, todo es de todos y en el momento que fraccionamos, en el momento que legalizamos el barrio estamos individualizando un lotecito para cada persona; es decir, no nos hagamos problemas en temas que verdaderamente ya están solucionados, demos breve la autorización para que los señores puedan dar escrituras individuales.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias Presidente, miembros del Concejo, hace varias sesiones en la Comisión de Ordenamiento Territorial se resolvió una mesa de trabajo para que desarrolle un reglamento que permita entender mejor el procedimiento de categorización de los riesgos, cuál es el proceso que se sigue, las medidas de mitigación, y esa mesa de trabajo yo espero que ya vaya concluyendo porque estaba integrada por Gestión de Riesgos, asesores jurídicos de los despachos, para que nos dé luces a la luz de la normativa vigente y determinar hasta dónde nosotros podemos aprobar barrios con determinada categorización de riesgos, los plazos se dan para las medidas de mitigación, si preguntamos en este momento por



qué son 8 años que se ha dado a la EPMAPS, para que proceda con el sistema de drenajes que evite justamente la afectación al suelo, la sobresaturación o saturación, el Concejo mismo no está claro en esto.

Yo creo que esto es un pasivo que tenemos para con la ciudad y es necesario que se acelere y que está a cargo de la Procuraduría, porque es un tema jurídico también, un tema por un lado que el Concejo entienda bien lo que es gestión de riesgos, análisis de riesgos, adopción de medidas de mitigación; y, por otro lado, hasta dónde nosotros podemos avanzar y esto se evidenció cuando llegaban informes de gestión de riesgos con barrios, no solamente moderados o bajos, sino alto no mitigable, alto mitigable y ahí comienza el problema, con ocasión de eventos que se ha dado en esta semana, el riesgo se termina potenciando y termina agravándose más y la probabilidad se dispara, ese es el gran problema que tenemos, de ahí el pedido de que realmente se acelere el tema de la reglamentación para poder nosotros tener un elemento de juicio jurídico válido para poder proceder con la aprobación. Estamos claros, cuál es el gran reto, como ya ha dicho el concejal Reina, es la regularización, es incorporar al desarrollo de la ciudad los barrios que han venido siendo postergados, sobre todo los asentamientos humanos de hecho, pero también es nuestra responsabilidad adoptar medidas adecuadas para evitar justamente posibles desastres a futuro, porque los eventos naturales se vienen y si nosotros no dejamos sentado en las aprobaciones, qué medidas de mitigación reales en los tiempos adecuados se van a adoptar, estamos cometiendo el riesgo de aprobar cosas que no debemos.

Entonces, el pedido señor Presidente, es de que Procuraduría con todos los actores jurídicos de los despachos de los concejales miembros de las dos Comisiones, más la Dirección de Riesgos, acelere la elaboración de este producto, lo llevemos a una acción conjunta y luego le pongamos a consideración del Concejo para ya contar con el instrumento jurídico del caso.

Yo estoy de acuerdo que se continúe con la aprobación de los asentamientos humanos, con los barrios, no estamos nosotros de manera timorata queriendo frenar esto, pero creo que nos corresponde acelerar nuestra tarea legislativa y tener ya este instrumento jurídico, insisto, válido y necesario para poder dar pasos certeros en cuanto a la aprobación de los barrios que están pendientes todavía, eso básicamente señor Presidente.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO **METROPOLITANO:** Gracias concejales, existiendo





observaciones sobre el proyecto de Ordenanza en referencia, declaro conocido en primer debate. Señor Secretario, vamos con el siguiente punto del orden del día.

2. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comunidad Oswaldo Guayasamín", a favor de la "Comunidad Oswaldo Guayasamín". (IC-O-2016-272).

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante Karina.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Muchas gracias. Como observación general sí quisiera comentar que los expedientes que se encuentran en este momento para ser analizados y aprobados han sido gestionados en años anteriores, en los cuales las ordenanzas en los que consta los expedientes no tienen el articulado que hemos mejorado en cada ordenanza, entonces la Unidad Especial Regula tu Barrio va a hacer las rectificaciones correspondientes en cada una de las ordenanzas, por ejemplo, en los considerandos, la Unidad Especial Regula tu Barrio ha incorporado la Ordenanza No. 147, sancionada el 9 de diciembre de 2016, en el que establece los procesos y procedimientos para la regularización integral del barrio, así como también ha incorporado en la "Disposición Transitoria Segunda" de la Ordenanza No. 147 que considera que los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidado que se encuentran en trámite, se aplicará la norma más favorable.

Así como también en el articulado de las ordenanzas, se va a incorporar, se va a hacer los cambios respectivos en estas nuevas ordenanzas, el artículo en el que establece que los copropietarios del predio en un plazo no mayor a un año, a partir de la inscripción de la presente Ordenanza, en el Registro de la Propiedad, deberá presentar ya el cronograma de obras de mitigación de riesgo, elaborado por un especialista técnico ante la Dirección de Gestión de Riesgo y la Unidad desconcentrada de Control de la Administración Zonal que corresponde el asentamiento, caso contrario se podrá hacer revocar la presente ordenanza, con estas salvaguardias ya justamente podríamos dar más seguridad en el cumplimiento de que cada asentamiento presente en un año las obras de mitigación.



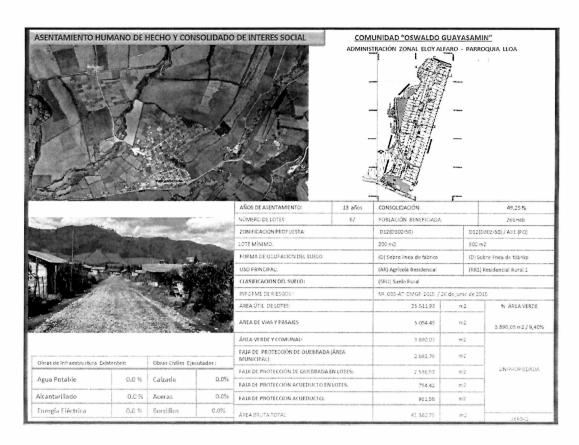
En forma general, la regularización de barrios aporta para el informe de servicios básicos, la obtención de servicios básicos de cada asentamiento va a mitigar también el riesgo, ¿por qué?, porque ciertos asentamientos tienen ahora un cierto grado: bajo, moderado, por la falta de servicios básicos, por la falta de alcantarillado. Una vez que el asentamiento obtenga ya la Ordenanza de regularización, lo que va a acceder directamente son a obras indirectamente de mitigación, cuando ya tengan el alcantarillado, cuando ya no tengan pozo séptico, ya tengan agua potable, cuando ya tengan luz eléctrica, y cuando ya puedan acceder a obras de infraestructura, en forma general, muchísimas gracias.

Para continuar con el segundo asentamiento, "Oswaldo Guayasamín". El asentamiento pertenece a la Administración Zonal Eloy Alfaro, se encuentra ubicado en el centro poblado de la parroquia Lloa, se encuentra justamente en el centro poblado de la parroquia Lloa, se accede a través de la vía a Lloa, a 500 metros del parque de Lloa, una de las áreas verdes cercanas aunque el asentamiento cumple con el 9,40% de área verde, una de las áreas verdes cercanas es el parque de Lloa, pertenece a la Administración Zonal Eloy Alfaro.

Procede a dar lectura a la lámina.







La calificación del riesgo es medio-moderado. Cabe señalar que el sistema de drenaje que la EPMMOP, para implementar el alcantarillado, uno de los informes que hace la EPMAPS para aplicar el alcantarillado son justamente los sistemas de drenaje fluviales y de escurrimiento superficial adecuados para evitar la saturación del suelo, uno de los informes justamente para dar el servicio básico del alcantarillado.

Continúa con la lectura de la lámina.

Para su consideración.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación señores concejales?.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Gracias, esto tiene relación a unas escrituras del año 2007 y tiene relación con el CODENPE, pero algo pasa, algo esta incoherente en cuanto a años de asentamiento, en el informe dice 7 años, lo repiten dos veces, en la ficha que nos acaban de remitir también está 13 años, puedo aceptar que se



confundió el 3 con el 5 porque de manera verbal se nos acaba de decir 15, creo que hay que arreglar esa situación, pero hay que dejar de manera expresa, sin embargo la escritura me dice que es del año 2007, no sé si eso tenga relación con la fecha de asentamiento, pero creo que es importante solucionar eso y dejar coherentemente de los años de asentamiento de este barrio, gracias.

Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, a las 10h27 (12 concejales).

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Gracias Presidente, yo tengo aquí la misma inquietud de los 7 años, en la información dice 7 años y este momento acaba de decir que son 15, pero la preocupación más grande que yo tengo es que se está fraccionando el suelo rural y no consta en los "considerandos" la referencia a la Ley de Tierras, ese es un tema que yo insistí, no sé si me pone atención por favor Karina para que pueda por favor en las próximas veces no olvidarse de este tema fundamental. Aquí se cambia el lote mínimo de 50.000, recurso natural renovable a 300 m2. agrícola-residencial. Se está fraccionando 4 hectáreas y yo quisiera que me señale ahí, porque el grado de consolidación según se nota de ese sector es bastante bajo. Entonces, la preocupación que yo tengo es que no se está tomando en cuenta lo que hemos mencionado varias veces y yo quisiera saber si ustedes ya están considerando, hay un reglamento, ya la Ley de Tierras que salió en diciembre de 2016.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 10h28 (13 concejales).

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Sobre el cambio de la clasificación, no se cambia la clasificación, el asentamiento sigue siendo clasificación rural, no se cambia el asentamiento, por eso es justamente lo único que se cambia es la zonificación.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. Mario Granda, a las 10h30 (12 concejales).

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Se cambia del lote mínimo de 50.000 a 300 m2. agrícola- residencial.



ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Efectivamente esa es la zonificación.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: A mí me preocupa mucho ese tema, ya lo habíamos manifestado inclusive sobre este tema por la ubicación en Lloa y no se incorpora el tema de la Ley de Tierras, así es que yo pediría, por favor, que se incorpore este tema y quiero aprovechar, había solicitado Presidente, ya en una vez anterior en la "Disposición Décima Segunda" del PUOS, se dispuso a la Secretaría de Territorio que en coordinación con la Unidad Regula tu Barrio, en un plazo máximo de 120 días, contados a partir de la sanción de la ordenanza, proceda a hacer la verificación de la información de uso y zonificación del suelo, correspondiente a los límites de los polígonos de los asentamientos humanos de hecho y consolidados que hayan sido aprobados en el Concejo. La petición es ahora que a través de la Secretaría del Concejo, nuevamente ya que no se nos ha entregado esta documentación, la Unidad Regula tu Barrio envíe un informe sobre los asentamientos humanos de hecho y consolidados que han sido regularizados en base al cambio del PUOS, en un término máximo de 8 días, en vista de que esto ya fue pedido con anticipación, gracias.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Efectivamente sí, el plazo todavía no se cumple y se está haciendo un proceso de análisis, adicionalmente con la Secretaría de Territorio, hemos tenido varias reuniones para adelantar la información y poder remitirlas directamente al Concejo Metropolitano.

En relación al tema de la Ley de Tierras, justamente se establece que cuando exista cambio de clasificación se debe solicitar la autorización, cambio de clasificación, en este asentamiento eso se deja constancia de que no hay un cambio de clasificación, el asentamiento conserva la clasificación de rural, lo que se está realizando es un cambio de zonificación en base a la zonificación, pero se hace un cambio de zonificación.

Salen de la sala de sesiones las concejalas Abgs. Daniela Chacón y Renata Salvador, a las 10h31 (10 concejales).

En cuanto a los años de asentamiento, debo manifestar que efectivamente existe un error en la digitación de los años de asentamiento en la presentación, ese error lo vamos a rectificar en base a la documentación del asentamiento.



CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Previo a su intervención voy a suspender durante 3 minutos la sesión a cuenta que no vamos a clausurarla, sino vamos a suspenderla durante 3 minutos porque si no faltaría quórum, hasta que venga la concejala que salió aquí al baño nada más, para que los señores que están interesados en la presente sesión no se movilicen, un receso de 3 minutos nada más.

Continúe con la sesión señor Secretario y constate el quórum por favor.

SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL JUEVES VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE REINSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

1.	SR. JORGE ALBÁN	CONCEJAL
2.	LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	CONCEJALA
3.	SRA. CRISTINA CEVALLOS	CONCEJALA
4.	ABG. DANIELA CHACÓN	CONCEJALA
5.	SR. FRANCISCO CHICAIZA	CONCEJAL
6.	SR. HÉCTOR CUEVA	CONCEJAL
7.	DR. PEDRO FREIRE	CONCEJAL
8.	DRA. RENATA MORENO	CONCEJALA
9.	SR. MARCO PONCE	CONCEJAL
10.	ECON. LUIS REINA	CONCEJAL
11.	ABG. RENATA SALVADOR	CONCEJALA
12.	LCDO. EDDY SÁNCHEZ	CONCEJAL

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Presidente existe el quórum reglamentario para proceder a la reinstalación de la sesión.



CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Continuemos con la sesión, tenía la palabra el concejal Luis Reina, adelante concejal.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Muchas gracias, voy a empezar por decir de manera clarísima, es tarea regularizar los asentamientos de hecho y la normativa creada en los últimos 10 años tiende a facilitar la regularización de los asentamientos de hecho. El COOTAD inclusive llega a establecer en la "Disposición Transitoria 14", que si ya los asentamientos existen hasta pueden ser exonerados de áreas verdes; es decir se ha generado todas las facilidades para terminar de regularizar todos los asentamientos de hecho, para después tener un Ecuador donde haya urbanizaciones, fraccionamientos, previo aprobación, producto de una planificación, esto que quede absolutamente claro, porque sino después se puede leer que generamos obstáculos para que se regularicen los asentamientos de hecho, esa no es la filosofía, nos podrán acusar de comunistas, pero nosotros hasta llegamos a la tarea de entrega de la escritura individual, lo hacemos en lo urbano y en lo rural.

La normativa es para que tengan la escritura individual, en lo urbano y en lo rural, esa ha sido y eso es nuestra muestra y se han hecho adjudicaciones y se han hecho regularizaciones, pero hay una comprensión, la Ley de Tierras tiende a garantizar la soberanía alimentaria y las tierras que son aptas para la producción agropecuaria, las tierras rurales tienen que tener previamente una autorización de la autoridad agraria. Con esa comprensión, no es que se dice que no se va a regularizar, sino que es una prioridad también preservar la soberanía alimentaria y para eso hay que cumplir un trámite y ese trámite es tener el informe favorable de la autoridad agraria, y cuando estoy aprobando un fraccionamiento, cuando estoy aprobando de que se le dé uso residencial, estoy cambiando de uso, ya no voy a desarrollar actividades agrícolas, voy a convertirle en residencial, sino ¿a qué estamos clasificándole en este caso?.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Agrícola residencial.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Agrícola residencial, ¿en lotes de?.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: 300 m2., con una clasificación rural.



CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Agrícola residencial, en lotes de 300 metros, esa es la pregunta, pero qué principal uso le voy a dar en un lote de 300 metros, de verdad, ¿voy a hacer actividades agrícolas?, ¿qué actividad agrícola voy a desarrollar?, esta es la pregunta que nos estamos haciendo, por eso requiere de la autorización de la autoridad agraria y creo este es el tema, ¿cómo se fracciona?, mediante propiedad horizontal, mediante subdivisión, y este es aprobación de una subdivisión, en este rato.

Creo que hay una sutileza cuando se dice: no hay cambio de zonificación, creo que hay una leguleyada y si es que existe eso, yo solicito que se hagan las consultas del caso, que Procuraduría tome debida precaución en esto, que se haga un informe pormenorizado, expreso, de que para este caso no requerimos el informe de la autoridad agraria, que se lo haga de manera expresa, eso solicito, o no se requiere, se lo aclara y se hace la lectura legal que hay que hacer, y si se requiere, que se lo obtenga, porque creo que con toda seguridad lo vamos a tener y de manera favorable, pero que se incorpore y que no hagamos una regularización con riesgos de ser nula y viciada, esto es de lo que se trata, de verdad, que se haga una regularización con todas las precauciones.

Por lo tanto, solicito que el informe de Procuraduría incorpore de manera expresa ese criterio de que se está cumpliendo clarísimo con lo que determina la Ley de Tierras y si se requiere o no se requiere el pronunciamiento de la autoridad agraria, muchas gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: No existiendo más observaciones, declaro conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza. Señor Secretario, vamos con el siguiente punto del orden del día, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señor Alcalde.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, a las 10h47 (13 concejales).

Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "San Andrés de Conocoto II Etapa", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-277).

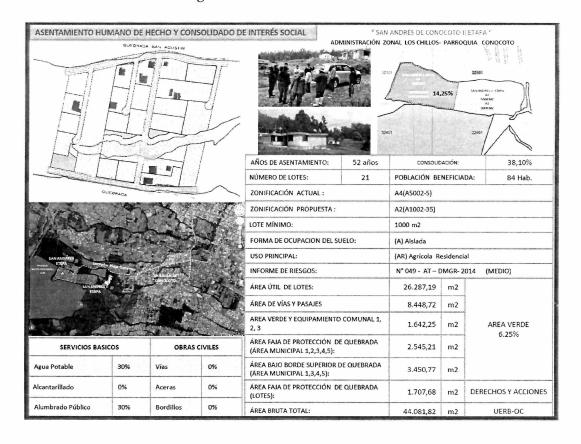


CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante con la presentación, Karina.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Muchas gracias. Como punto de referencia podemos partir del punto verde que vemos ahí en la presentación que es el parque central de Conocoto, hacia el oeste tenemos la vía antigua hacia Puengasí y hacia al sur la vía antigua hacia Amaguaña, llegamos hacia la vía Leonidas Plaza Gutiérrez que atraviesa el barrio San Juan de Conocoto, muy conocido en el sector y se llega directamente al asentamiento que queda al final de la vía.

La primera etapa de San Andrés fue aprobada en el año 2016, este asentamiento, esta etapa, dejó un 14.25% de área verde. Cabe señalar, que tanto la primera etapa como la segunda etapa de San Andrés, colinda con el Parque Metropolitano del Sur.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina.





Para unificar justamente la primera etapa de San Andrés de Conocoto, que fue aprobada justamente con el mismo uso principal, de agrícola residencial.

Procede con la lectura de la lámina.

Cabe señalar, como señalamos anteriormente, que colinda con el Parque Metropolitano del Sur y adicionalmente la primera etapa ya accedió, ya está en el proceso de transferencia del 14,25% de área verde hacia el Municipio.

En cuanto a servicios básicos tenemos: agua potable y alumbrado público en 30%; alcantarillado 0%. En cuanto a obras civiles: vías, aceras y bordillos 0%.

Para su consideración.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación señores concejales?.

Sale de la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 10h48 (12 concejales).

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Con la misma observación Presidente, que en los "considerandos" se tome en cuenta la Ley de Tierras en vista de que es de clasificación de suelo rural y solamente una recomendación a los compañeros de la Unidad, que tomen en cuenta, por favor, el reglamento que está absolutamente claro sobre qué hacer en estos casos, en realidad en todos los casos que ahora estamos tratando donde es suelo rural.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL METROPOLITANO: ¿Alguna intervención adicional concejales?. No existiendo más observaciones, declaro conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza. Vamos con el siguiente punto del orden del día señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señor Alcalde.

Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "Los Girasoles", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-278).

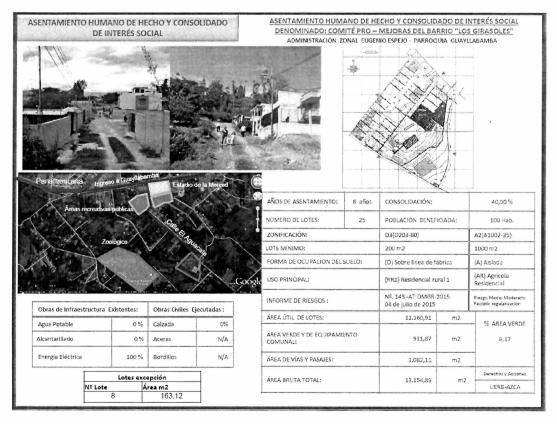


CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante, Karina.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 10h51 (13 concejales).

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Gracias señor Presidente. El asentamiento pertenece a la Administración Zonal Eugenio Espejo y a la parroquia rural de Guayllabamba, se acede a través de la carretera Panamericana, se llega al redondel de Guayllabamba a unos 300 metros del ingreso a Guayllabamba justamente, antes de los Bomberos se toma a mano derecha por la calle El Aguacate, calle que también accede al Zoológico de Guayllabamba, ahí nos encontramos justamente con el asentamiento de hecho y consolidado "Los Girasoles".

Procede a dar lectura a la siguiente lámina.





Cabe señalar, como informamos anteriormente en la presentación que se encuentra a unos 300 metros, existen dos áreas de recreación públicas, en la parte posterior al estadio de Guayllabamba, que es el estadio de La Merced.

En cuanto a las obras de infraestructura existentes, tenemos: agua potable, alcantarillado 0%, energía eléctrica 100%; obras civiles ejecutadas: calzada 0% y tanto aceras como bordillos no aplica. Muchas gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Con la misma observación de la concejala Castañeda.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Con el informe de Procuraduría vamos, justamente, a solventar en los expedientes, muchas gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Perfecto, no existiendo observaciones, declaro conocido en primer debate este presente proyecto de Ordenanza. Vamos con el siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

SENOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señor Alcalde.

Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "San Javier", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-279).

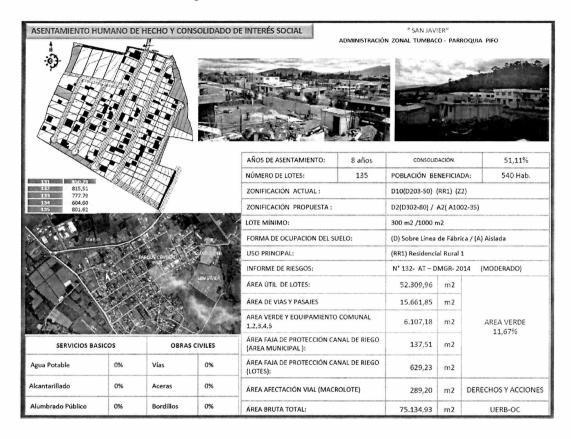
CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante con la presentación Karina.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Gracias. Para una mejor ubicación partimos del asentamiento que pertenece a la Administración Zonal de Tumbaco, parroquia Pifo; partimos desde el redondel de Pifo justamente en donde se dividen las vías que va a Papallacta y la vía que continúa hacia al Aeropuerto y a Yaruquí, tomamos para acceder al asentamiento la vía que continúa hacia el Aeropuerto y Yaruquí, el

SECRETARÍA GENERAL DEL **CONCEJO**

asentamiento está aledaño al estadio de Pifo, a unos 300 mts. del parque central de Pifo.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina.



Para su consideración.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señores concejales tienen el uso de la palabra.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Abg. Sergio Garnica, a las 10h55 (14 concejales).

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: En este caso y en el anterior había una recomendación de la EPMMOP y se recomienda coordinar con la EPMMOP para mejorar el trazado de la red vial, están pensando en los riesgos que hay, ya está contemplado tal como queda el trazado vial, ya está contemplado las mejoras o está



por formularse, porque si no después tenemos conflictos en las dimensiones de cada uno de los lotes, gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante Karina.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Muchas gracias, efectivamente la EPMMOP no podría, como quería justamente explicar anteriormente, la EPMMOP o la EPMAPS no pueden intervenir en barrios que no se encuentren regularizados; es decir, se necesita la regularización para que ellos puedan emitir estos informes que recomienda la Secretaría de Riesgo para mitigar el riesgo, por lo tanto, la EPMMOP y EPMAPS necesitan que ya el asentamiento esté regularizado para poder intervenir y cumplir con las sugerencias de la Secretaría de Riesgos, que ese es el objetivo de la regularización justamente. Una vez que el asentamiento esté ya regularizado accede a estos servicios básicos por cuanto ya tiene una Ordenanza, la EPMMOP con la Ordenanza de regularización podría implementar los informes sugeridos.

CONCEJAL SR. JORGE ALBAN: Me parece que el criterio que está exponiendo la Directora de Regularización de Barrios es equivocado, lo que no puede hacer la EPMAPS y la EPMMOP es hacer obras mientras no esté regularizado; pero los estudios previos sí puede hacerlos, y es necesario que los haga: definir trazados o cosas por el estilo es absolutamente indispensable, lo que prohíbe la norma es ejecutar obra mientras no esté regularizado. Los estudios previos son absolutamente indispensables, absolutamente necesarios, absolutamente convenientes y si es que la EPMMOP le ha dicho por escrito eso, está equivocada la EPMMOP y hay que recomendarle a la EPMMOP que ayude a planificar la ciudad, no a complicarla. Imagínate lo que sería o imaginemos todos lo que sería que después de que esté regularizado el barrio, viene la EPMMOP y dice: "no, esto estuvo mal, vamos a hacer por acá otra cosa". No, lo que no puede es intervenir, no puede hacer obra física, pero los estudios y las recomendaciones tiene que hacerlas previamente ¡por favor!, ese es un sentido elemental de planificación.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL **REGULA TU BARRIO:** Se podría solicitar.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Estoy de acuerdo. Que se consideren estas observaciones dentro de la Comisión para que sean subsanadas. No existiendo más



observaciones, declaro conocido en primer debate. Siguiente punto del orden del día, por favor.

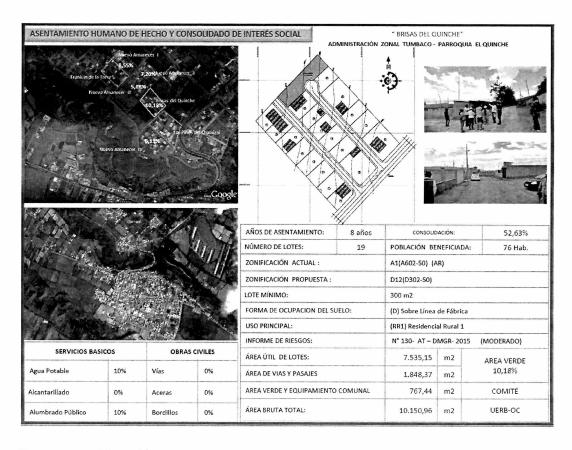
6. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado "Comité de Desarrollo Comunitario del Barrio Brisas del Quinche", a favor de sus socios. (IC-O-2016-281).

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante con la presentación Karina.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Muchas gracias. Para su ubicación partimos del centro poblado de El Quinche, la línea de color azul es la vía E35 que atraviesa el centro poblado, y nos conduce a todo el sector denominado El Chamizal. En la imagen superior podemos evidenciar en color rojo los asentamientos que ya han sido aprobados por el Municipio, como son: Nuevo Amanecer I, II, III; en color amarillo podemos apreciar al barrio que estamos tratando en este momento y en color celeste los asentamientos que están siendo trabajados por la Unidad Especial Regula tu Barrio, pertenece este asentamiento a la Administración Zonal de Tumbaco, parroquia El Quinche.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina.





Para su consideración.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejales, ¿alguna observación respecto al presente proyecto de Ordenanza?.

CONCEJAL LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Corrija en la información, dice 6 años y nos acaba de dar otra información, hay que corregir los datos del asentamiento y de igual manera que se incorpore la referencia a la Ley de Tierras.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Muchas gracias, justamente sobre los años de asentamiento, en las presentaciones se ha tomado el tiempo real y actual, por eso decimos actualmente tiene 8 años, en el momento que se mandó y se gestionó el expediente por la Unidad y se remitió a las Comisiones respectivas, tenía justamente 6 años el asentamiento de vida, del asentamiento que fue en el año 2015, actualmente el asentamiento, han pasado 2 años, ya tiene 8 años de asentamiento, gracias.





CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muy válida la aclaración, no existiendo más observaciones, se declara conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza. Señor Secretario el siguiente punto, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señor Alcalde.

7. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "El Portal de El Quinche", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2016-282).

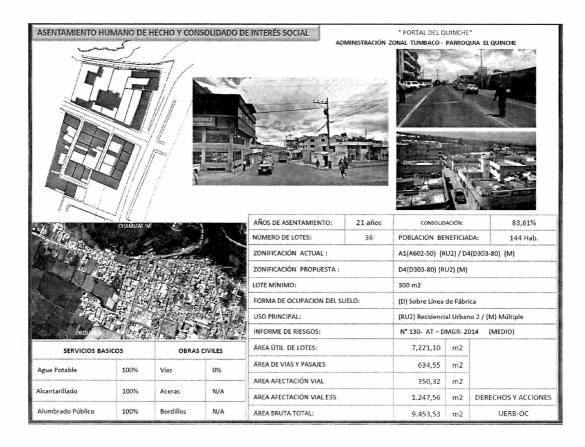
CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante con la presentación.

Sale de la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 11h04 (13 concejales).

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Gracias. En la actualidad el barrio tiene 22 años, justamente en el expediente vamos a encontrar que tiene 19 años el asentamiento, actualmente ya tiene 22 años porque han transcurrido dos años más desde que fue remitido el expediente, con un alto grado de consolidación, esto es un 83,61%. Está ubicado en el centro poblado de El Quinche, en la intersección de la vía E35 que continúa a Cayambe y la vía que conduce a Guayllabamba; las áreas verdes cercanas del asentamiento es el parque central de El Quinche a 400 mts., y colinda con un parque totalmente habilitado por la Junta de Defensa Nacional.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina.





Para su conocimiento, muchas gracias.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Concejales tienen el uso de la palabra, no existiendo observaciones declaro conocido en primer debate este proyecto de Ordenanza. Vamos adelante señor Secretario con el siguiente punto, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señor Alcalde.

Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "San Juan de la Armenia", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-062).

·**********

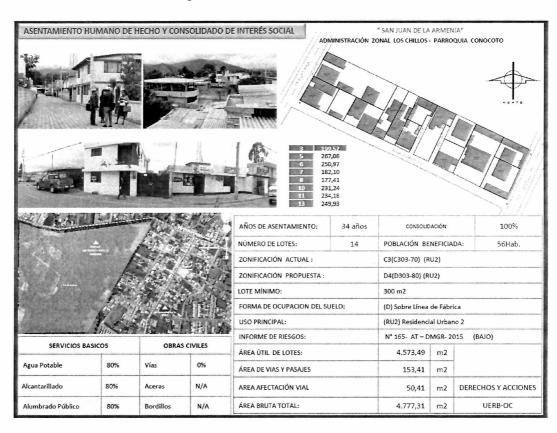
CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante con la presentación.





ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Gracias señor Alcalde. Este asentamiento se ubica en el sector de la Armenia, dos cuadras al este del Parque Metropolitano "La Armenia" y a una cuadra del Parque municipal, pertenece a la Administración Zonal Los Chillos, parroquia Conocoto; se accede al asentamiento a través del puente 3 de la Autopista General Rumiñahui por la vía Sebastián de Benalcázar.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina.



Para su aprobación.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: No existiendo observaciones, declaro conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza. Señor Secretario, siguiente punto, por favor.



Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio No. 5206458 sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "19 de Marzo", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-063).

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante con la presentación.

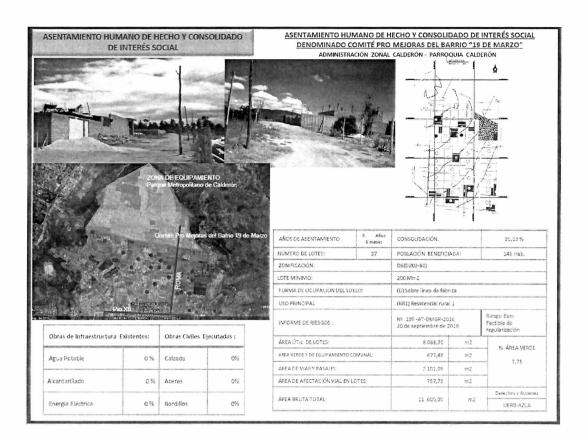
Sale de la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 11h08 (12 concejales).

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Gracias. El asentamiento pertenece a la Administración Zonal de Calderón, parroquia Calderón. Para una mayor ubicación el asentamiento humano de hecho y consolidado se encuentra en la parte alta de Bellavista de Calderón y se accede dentro de Bellavista Central por la calle Pio XII y la calle Roma o Manuel Medina. Este es uno de los cuatro asentamientos que se beneficiaron por el cambio de zonificación en el PUOS del año 2016.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina.







Para su aprobación.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Concejales alguna intervención, aclaración?.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Igual, tenemos las observaciones de la Ley de Tierras, el tema de la recomendación del trazado vial por parte de la EPMMOP y la EPMAPS, y recordar que cuando aprobamos el PUOS ahí ya está en deuda un plan parcial que hay que revisar los plazos para la elaboración del plan parcial.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: No habiendo más observaciones, declaro conocido en primer debate el presente proyecto de Ordenanza. Vamos señor Secretario con el siguiente punto, por favor.



10. Ordenanza que reconoce y aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras del Barrio "San Eduardo", a favor de sus copropietarios. (IC-O-2017-065). **********

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante.

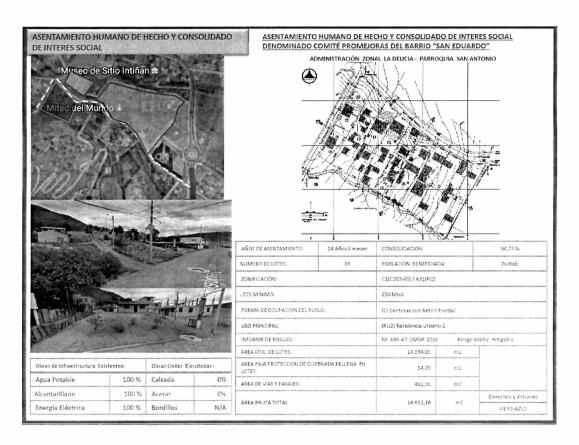
Sale de la sala de sesiones la concejala Lcda. Susana Castañeda, a las 11h11 (11 concejales).

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Gracias señor Alcalde. El asentamiento se encuentra ubicado en la parroquia de San Antonio de Pichincha. Como ustedes pueden apreciar en la imagen, el asentamiento se encuentra en la parte sur occidental del monumento a la Mitad del Mundo; para acceder al asentamiento ingresamos por la avenida Manuel Córdova Galarza, llegamos al redondel y regresamos hacia el sur una cuadra hasta llegar a la calle Consejo Provincial, ingresamos al asentamiento.

Procede a dar lectura a la siguiente lámina.







Para su aprobación.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muchas gracias Karina. ¿Concejales alguna observación con respecto a este proyecto de Ordenanza?.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: Yo me siento contenta que tantos barrios hayan sido aprobados en primer debate. Yo sé que para todos los ciudadanos eso es positivo, en cada barrio hay cientos de familias, pero como recomendación yo veo que todos tienen informes de riesgos, entonces los mismos informes tienen muchas recomendaciones, entonces sí sería bueno que esas recomendaciones sean socializadas con los habitantes, para que ellos sepan que sí están en situaciones de riesgo y que esas recomendaciones sean tomadas muy en cuenta para que después no haya el hecho de que se culpe al Alcalde o que se culpe a "San Pedro", que ha llovido y se ha caído la casita, entonces de todos los barrios, hay informes de todos los barrios, tienen riesgos, entonces eso pediría yo que la Unidad Regula tu Barrio



socialice las recomendaciones que cada informe tiene para evitar después desgracias futuras, eso sería una recomendación.

ABG. KARINA SUBÍA, DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO: Efectivamente la Unidad socializa ya con el asentamiento una vez que tiene el informe de riesgo y para mayor constancia incorporamos todas las recomendaciones que establece el informe de riesgo en la Ordenanza de regularización.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Perfecto, me sumo a las felicitaciones expresadas por la concejala Salvador. Si bien es cierto esto es primer debate, pero ya es un gran paso para ustedes el hecho de que ya esto sea discutido en primer debate, vamos a hacer lo posible, estoy seguro que la Comisión trabajará pronto para que esto llegue a segundo debate lo antes posible al seno del Concejo Metropolitano y ustedes cumplan con su anhelo, felicitaciones.

Señor Secretario vamos con el siguiente punto del orden del día, por favor.

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Lcdo. Eddy Sánchez, a las 11h13 (12 concejales).

- III. Segundo debate de los siguientes proyectos de Ordenanza:
 - 1. Ordenanza de designación del redondel ubicado en las Avs. Mariscal Antonio José de Sucre y Manuel Córdova Galarza, parroquia El Condado. (IC-O-2017-084).

Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Renata Moreno, a las 11h14 (11 concejales).

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeros, compañeras, buenos días con todos. Este informe regresó a la Comisión de Uso de Suelo en virtud de una serie de inquietudes de los miembros del Concejo y una vez que fue revisado al interior de la Comisión, nosotros nos ratificamos en el contenido del mismo para emitir dictamen favorable, para que el Concejo conozca el proyecto de





Ordenanza de designación como Plaza "Egipto, ubicado en el redondel de la Av. Mariscal Antonio José de Sucre y Av. Manuel Córdova Galarza, barrio San José de El Condado, perteneciente a la parroquia El Condado, esto en virtud de los informes técnicos y legales que nosotros hemos recogido o recabado de las Unidades competentes. Lo que hemos agregado es que se deja constancia del llamado de atención que se hace de manera expresa a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas por haber anticipado el inicio de obras sin la aprobación por parte del Concejo Metropolitano y que en el presente informe se emite en procura de precautelar las relaciones internacionales.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Lcda. Susana Castañeda, a las 11h16 (12 concejales).

Aquí se trata de una relación internacional bilateral entre el Gobierno o el Estado de Ecuador con el Estado de Egipto. Aquí hay que mencionar varios aspectos, nosotros estamos absolutamente claros de cuáles son las competencias del Concejo y cuáles son las competencias de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, eso no está en discusión, sino más bien cómo se genera una coordinación adecuada para que no tengamos inconvenientes, como el evidente que estamos tratando el día de hoy, así es que me parece muy importante rescatar que el ánimo del Concejo la vez anterior no fue entorpecer este tratamiento, sino por el contrario, dejar sentado este llamado de atención sin perjuicio que usted como Alcalde o el titular tomen los correctivos administrativos que corresponda, porque sí es necesario tener un procedimiento adecuado en el manejo de estos temas.

Sabemos que la empresa a través del ejecutivo, a través de la Alcaldía, es la competente, pero que tal si el Concejo no aprobaba el nombre de este redondel o no se asignaba el nombre de "Plaza Egipto", entonces eso hubiera causado más problemas, no sólo en las relacione bilaterales con el Estado de Egipto sino en definitiva con la misma Contraloría General del Estado.

Así es que con esto me parece muy importante que se deje expreso ese llamado de atención, sin perjuicio que el Alcalde como máximo del ejecutivo tome los correctivos que considere pertinentes y que le franquee a la ley para evitar que se den este tipo de situaciones a futuro.

Decirle a la señorita aquí presente, que aquí nadie ha tratado de entorpecer, sabemos de pronto su preocupación por el tema, pero sí le pido mayor cordura cuando se



dirija a los despachos porque no vamos a tolerar ningún tipo de agravio como el que fue hace dos semanas, aquí no tiene que estar rogando usted nada para que se trate en el Concejo, hay procedimientos establecidos en la Ordenanza No. 003, en la Resolución No. 074, y en el marco de aquello nosotros sabemos cuáles son nuestras competencias, cuáles son nuestras responsabilidades y siempre estaremos apoyando todo lo que signifique beneficio de la ciudadanía. Así que yo quiero dejar sentado ese tema para que tengamos mucha cordura, mucha prudencia cuando se dirija a los despachos y hablo en concreto al mío. Pongo a consideración de los señores y señoras concejales este expediente.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Señores concejales, alguna observación a este proyecto de Ordenanza?, ya recibimos la presentación, pero si es que ustedes desean, si es que alguien desea volver a recibir la exposición sin inconveniente en este segundo debate, no creo que haga falta.

Sale de la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, a las 11h18 (11 concejales).

CONCEJAL SR. JORGE ALBAN: Efectivamente, los errores de procedimiento generan impases y hacen que los concejales, que nosotros tengamos reacciones de fastidio y molestia, porque eso de que la EPMMOP se acostumbre a hacer las cosas sin las autorizaciones previas establecidas en la norma, es una práctica frecuente, lamentablemente frecuente, y hay algunos temas que deberán ser tratados con bastante detenimiento y que la autoridad competente establecerá las sanciones respectivas.

En este caso, pone en riesgo una relación entre países y eso es grave. Debo confesar que en el Bloque de "Alianza País" discutimos el tema y había la disposición, había el ánimo de votar en contra de esta aprobación, porque por un lado, no se habían cumplido los procedimientos adecuados; y, por otro lado, parecería que no refleja la monumentalidad que tiene la infraestructura y la construcción de la cultura egipcia en esa plaza, no se refleja, parecería que es así, pero ya está hecha la obra. He hablado con los compañeros de "Alianza País", hemos decidido revisar esa decisión de votar en contra, estrictamente en función de precautelar las relaciones con Egipto, estrictamente por ese motivo, pero insistiendo en lo que ya se resolvió en la Comisión: que se proceda a llamar la atención o que se establezcan los procedimientos adecuados respecto a estas decisiones impropias de la EPMMOP,





creo que ya Sergio dijo con claridad cuáles son las competencias de unos y de otros, no me voy a extender al respecto.

En homenaje, entonces, a una consideración al "hermano país de Egipto", hemos revisado la decisión de votar en contra de este proyecto y vamos a votar. Aquí quiero otra vez hacer una consulta, ¿si los blancos son mayoría?, si los positivos son mayoría, ¿los blancos se suman a eso?, independientemente de..., porque hay que tener creo una mayoría para votar en blanco, para que los blancos se sumen a la mayoría y creo que ahora los blancos podríamos ser mayoría. Nosotros queremos viabilizar, podemos votar, al menos yo votaré y voy a votar a favor, que los compañeros voten en blanco para viabilizar la decisión, con eso ya se podría subsanar el tema.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Si me permite señor Alcalde, señores, señoras concejales.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Adelante con la aclaración, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): En función de lo que prevé el COOTAD, en el artículo 322 las decisiones legislativas en segundo debate se aprueban con 12 votos favorables, es decir necesitamos al menos 12 votos a favor para aprobar en segundo debate una norma y de ahí los votos en blanco se sumarán a esa mayoría, pero necesitamos los 12 votos favorables.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Es Ordenanza.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Es decir, ¿los blancos no se suman a la mayoría?, ¿no hacen mayoría?.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): No, necesitamos los 12 votos favorables y si es que hubiese blancos se sumaría ahí.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Así es.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Suspendamos un minuto, por favor.



CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: A pedido del concejal Albán, suspendemos un minuto.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Por favor.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Pero les voy a solicitar que no salgan de la sala, nada más.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: No, no.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Un minuto.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Secretario, constate el quórum para reinstalar la sesión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señor Alcalde, existe el quórum reglamentario para reinstalar la sesión.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Reinstalada la sesión.

CONCEJALA SCLOGA. CRISTINA CEVALLOS: Yo tengo una consulta, una inquietud que tengo, no sé si me podrían responder, en el material informativo de la información que nos hacen llegar, creo que esto es en Power Point, dice: "Financiamiento: este proyecto será financiado por el Gobierno de la República Árabe de Egipto como un aporte de responsabilidad social en beneficio de la Capital", dice será financiado. No sé si en el primer debate se discutió el tema de los montos, sin embargo, encontré que en dos medios de comunicación del 23 de enero de 2017 dice que el aporte de la Embajada será por un monto de 40.000 y de la EPMMOP será de 60.000 dólares, mientras que en los documentos que nos entregan hoy día nos indican: inversión de la Embajada de Egipto 70.000 dólares y la inversión de la EPMMOP son de 50.000 dólares, entonces yo quisiera que, por favor, nos puedan aclarar ¿cuál es la inversión misma de la EPMMOP?, y en ¿qué consiste esa inversión que van a realizar?.



SRA. LORENA LEDESMA, FUNCIONARIA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS: Buenos días señor Alcalde, buenos días señores concejales. Ante todo quiero primero agradecerles muchísimo por la apertura que han tenido para poder escuchar el proyecto, para poder un poco debatir y poder dar paso a esto que como decía el concejal Albán, se trata básicamente de las relaciones entre países, de mantener una relación entre países.

Concejala contestando a su pregunta, la información que tenemos hasta ahora del proyecto que está en un 90% ya construido, es que la inversión que hizo la Embajada de Egipto, de hecho, es 70.000 dólares; 35.000 dólares costó la escultura que viajó desde Egipto hasta Quito, que donó el Gobierno Egipcio y 35.000 dólares que fue un aporte de ellos en materiales, para la construcción de la Plaza en si.

El valor nuestro son 50.000 dólares que están cuantificados en mano de obra y en ornamentación de la plaza, pues la mano de obra implica todo y básicamente lo que es el tema de ornamentación de la plaza, aparte de esto se debe contemplar también, y que es un dato muy importante, nosotros con la aprobación hoy en segundo debate del Concejo, de la denominación de "Plaza Egipto", firmamos el día de mañana el convenio con la Embajada, porque ellos estaban justamente esperando esto, firmamos el convenio con la Embajada del mantenimiento del redondel de "El Condado" por un tiempo indefinido, ellos van a tener un equipo de gente todas las semanas, dándole mantenimiento a ese espacio, que por mucho tiempo estaba abandonado, estaba feo, ahora es un espacio que va a contribuir grandemente para la parte ornamental de la ciudad, para la parte linda, para que se vea bonito ese sector de la ciudad, esa parte de la ciudad.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muchas gracias.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Abg. Daniela Chacón, a las 11h30 (12 concejales).

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Presidente, miembros del Concejo, en el documento que nos envían hay un término "regeneración", y aparece como que la Embajada de Egipto va a regenerar un espacio que estaba "degenerado", el término es "revitalización", porque antes de que haya la intervención, tampoco teníamos un espacio público en proceso de "degeneración



urbana", estamos revitalizando un espacio con esta intervención. Yo no estoy en contra de las manifestaciones culturales de las diferentes naciones del planeta, pero creo que hay ubicar las cosas en su sitio adecuado, 163 firmas se han recogido, el perímetro de actuación: "El Condado", la "Real Audiencia", la "Kennedy", "La Prensa", siento como que no ha sido lo suficiente, porque se está planteando como que ha habido un proceso de socialización en todo el perímetro de actuación y la pregunta es ¿hubo ese proceso de socialización en todo ese perímetro de actuación?, ¿hicieron socialización de esta intervención en El Condado como se menciona aquí?, ¿en la Prensa, en la Kennedy?.

SRA. LORENA LEDESMA, FUNCIONARIA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS: Sí, señor concejal, constan las firmas.

CONCEJAL LIC. EDDY SANCHEZ: Vamos a profundizar en eso, ¿estas firmas corresponden al proceso de socialización en la Prensa?.

SRA. LORENA LEDESMA, FUNCIONARIA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS: Por supuesto.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: ¿En la Kennedy?.

SRA. LORENA LEDESMA, FUNCIONARIA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS: En todos los barrios que se mencionan aquí, todas las firmas que constan en el informe son los espacios en donde se socializó.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Ahí hay un error, a eso voy, en el material informativo de los "flyers" que se transmiten, hablan de una zona de estancia y aquí manifesté personalmente la vez pasada, cuando se daba el primer debate, el riesgo que significa en un nudo vial de alta velocidad, inicio de la "Manuel Córdova Galarza", lo que es la "Mariscal Sucre", con este intercambiador, generar un centro de atracción que provoque el cruce hacia este sector de la población, si no hay medidas adecuadas que puedan garantizar eso, porque también se contradicen y dicen que es una "Plaza Cívica" que solamente se activará una vez al año para conmemorar la fecha, entiendo yo, más importante de la República de Egipto.

Entonces, hay que corregir, porque esto confunde a la población, si se difunde un flyer donde se dice que se está generando una zona de estancia, a pesar de que se





diga que no hay juegos de orden lúdico, recreacional, pero de esto la población tiene otra lectura, van a comenzar a cruzar hacia este redondel a apreciar lo que tenemos ahí en esta zona de estancia, porque así ha dicho la autoridad y tenemos un problema que simplemente el riesgo de accidentes va a incrementarse y esto hay que meditarlo bien, parecería algo sencillo y si ustedes revisan en el flyer se menciona claramente en el primer párrafo del materia informativo, zona de estancia, y eso hay que tener mucho cuidado, porque nosotros asumimos un riesgo ahí, ¿el Municipio está creando una zona de estancia?, no es así.

Además, en este mismo material nos indica que el proyecto corre a cargo de la República de Egipto y si la población, al momento de dar su firma, lee, va a asumir que este proyecto está financiado, leo textualmente: "por el Gobierno de la República Árabe de Egipto como aporte", aquí no dice que hay 50.000 dólares de los recursos de los quiteños que están siendo destinados como parte del convenio, se debe bosquejar las cosas claras, sobre todo hay que ser celoso cuando se recogen firmas, segundo error que se debe corregir y a mí me preocupa muchísimo esto.

Creo que se deben revisar estos aspectos, señor Presidente, por el riesgo de accidentabilidad que podemos provocar con esta sola "cita" que estamos planteando ahí, zona de estancia, usted lo tiene ahí perfectamente o que aclaren a la población cómo se categoriza ese concepto de estancia, ¿a qué se refiere?, permanencia de la gente para apreciar, y creo que ese no es el objetivo del proyecto, porque ustedes mismo lo indican aquí en la ejecución del proyecto de que solamente será una vez al año la concurrencia, entiendo yo, de la Embajada, de las autoridades, de la población para una fecha conmemorativa, esto básicamente quiero citar yo como preocupación ya desde el punto de vista de movilidad y seguridad vial que puede incidir en un incremento de la accidentabilidad en este sector, con ocasión de este proyecto, nada más señor Presidente.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Vamos a dar paso al resto de intervenciones para luego dar respuesta a cada una de las inquietudes de los señores concejales.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: El tema es preocupante señores concejales, señor Alcalde, estamos frente a una situación de hecho no de derecho, aquí hay una arrogación de funciones que si es peligroso también frente a la ley, no puede la Empresa Metropolitana de Obras Públicas tomarse arrogaciones de funciones que son del Concejo indudablemente, porque si este fuera un trámite administrativo en donde no esté involucrado un país amigo, posiblemente esto no cabe aquí, a mí lo



que me preocupa es la reciprocidad internacional, es decir, el país amigo y eso hemos venido manifestando, a estas alturas teniendo una construcción ya del 90%, tratar de técnicamente cambiar el tema yo le veo un poco difícil.

Señores concejales, en realidad, a mí me apena mucho este tema, esto debe ser unánime, una votación unánime porque es un país amigo y así nos sucederá en otros países cuando al Ecuador vayan a poner el nombre en la plaza, para mí como ecuatoriano sería feo estar en una discusión de un voto no a favor, que si voto a favor, que voy a votar en blanco, esto debe ser unánime, pero lamentablemente el trámite administrativo falló y es delicado porque es una arrogación de funciones; es decir, esto no es una llamada de atención, es una arrogación de funciones que está tipificado en el Código Orgánico Integral Penal, entonces no es el tema fácil y sí le rogaría a la Empresa Metropolitana de Obras Públicas que tome en cuenta esas cosas, porque no podemos nosotros como Concejo quedar mal frente a un país que también está en relación con el Ecuador, tienen algunos proyectos aquí, está ayudando en algunos proyectos, creo que por Sigchos, por ahí está haciendo un proyecto muy bueno, entonces yo sí les rogaría que meditemos en el tema y que sea una votación unánime de los concejales.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Gracias, conforme dice el concejal Pedro Freire, estamos frente a hechos consumados, yo voy a votar a favor, pero que quede absolutamente claro que no inhibe de los errores de procedimiento, que no es que estamos aprobando ese procedimiento, lo que estamos es procediendo a evitar una incomprensión con un país amigo, pero estamos frente a hechos consumados y frente a confesión de parte de que estaba un espacio abandonado, es decir, esa es la obligación, hacer el mantenimiento y queremos enmendarlos con este acuerdo de cooperación, de eso no se trata, se trata de planificar el mantenimiento de los espacios públicos de la ciudad, de prevenir ante riesgos, de eso se trata, de tener una visión de planificación, de programación de actividades para que la ciudad esté en las mejores condiciones, pero, repito, el hecho de que aprobemos y que votemos a favor, no enmienda las obligaciones y los procedimientos que hay que cumplirse.

No dejo de expresar que hicieron muy mal en escoger ese sitio, lo trataron muy mal al país amigo, creo que se merecía otro espacio, los problemas de movilidad, el espacio va a estar invisibilizado realmente, todo el tipo de inversión, pero ya los hechos consumados nos obligan, eso quería decir yo, que la aprobación no inhibe de las responsabilidades y de las implicaciones legales que hay que cumplir y que deberá ser analizado para el cumplimiento obligatorio de parte de la EPMMOP, muchas gracias.





CONCEJALA SCLGA. CRISTINA CEVALLOS: Sí, acogiéndome justamente a las observaciones, a los comentarios que han hecho los colegas concejales, también mi pregunta iba por ese lado de cuáles son los montos, porque una cosa es lo que se le informa a la ciudadanía desde un inicio y otra cosa es lo que termina siendo, entonces como señala el concejal Sánchez en el proyecto donde se recogen las firmas, en el documento, acá textualmente dice: "El proyecto será financiado por el Gobierno de la República Árabe", y a la final termina siendo una cuestión de un aporte 50-70, pero además de eso yo estaba leyendo, en el tema de la nota de prensa, Quito, de la fecha del 21 de enero de 2017, ellos señalan y dicen: "El proyecto fue socializado a 1.000 personas con volantes puerta a puerta, a cargo del Departamento de Comunicación de la EPMMOP, además se cuenta con respaldo de firmas de personas que habitan alrededor del redondel", eso dice esa nota de prensa, entonces acá señalan que se socializó a mil personas y ahora nos dicen, nos indican, que fue a 136 personas que se recogieron las firmas y que incluso se les dio una versión de cómo iba a ser financiado este proyecto.

Entonces, yo digo, mi observación es cómo actúa la EPMMOP y cuál es la información, la distorsión de la información con la que se comunica a los ciudadanos, incluso a los concejales, muchas gracias.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, finalmente tenía que suceder, llegó el día en que estoy 100% de acuerdo con el concejal Reina, sin discusión. A mí me parece muy racional votar a favor de lo que ya de por si representa una inversión municipal de 45.000 dólares, según la información de la EPMMOP, es decir si hemos ejecutado el 90% de una obra que a la EPMMOP le cuesta 50.000 dólares, nos hemos gastado 45.000 dólares de la EPMMOP, más obviamente lo que la "hermana República de Egipto" ha colaborado, personalmente debo decir que el estilo arquitectónico, probablemente, sea muy egipcio para mi gusto, pero logramos el mantenimiento de un espacio público de parte de un país hermano, lo cual es bueno. Sin embargo, y haciendo corolario a lo mencionado por el concejal Reina y por otros colegas concejales, si hay responsabilidades en esto Alcalde, inclusive si hay responsabilidades penales como ha manifestado el concejal Freire, debemos llegar hasta las últimas consecuencias, porque no se puede pasarse por encima de las funciones del Concejo Metropolitano y empezar a ejecutar al gusto de uno, fuera de la ley.

Entiendo que los correctivos de orden municipal ya han sido tomados en contra el funcionario responsable de haber iniciado una obra sin el permiso del Concejo



Metropolitano, pero en todo caso, espero que se llegue hasta las últimas consecuencias y sin más, propongo ya pasar a la votación Alcalde, de una obra que aunque haya sido ejecutada fuera de una norma legal establecida, es una obra beneficiosa desde todo punto de vista para la ciudad, gracias.

CONCEJALA LIC. SUSANA CASTAÑEDA: Presidente, estando de acuerdo en lo mencionado por los compañeros concejales, yo quisiera dejar también sentado lo de la preocupación que yo la hice la vez anterior y que ahora aparentemente se la corrige sobre el tema de movilidad que ha insistido ya el concejal Sánchez, ese es un problema que tiene que quedar claro, luego de la votación, luego de la decisión que vamos a tomar ahora, yo creo que en realidad forzados a que es un tema que ya ha avanzado por un lado, pero por otro, para que el país hermano, digamos, no se sienta perjudicado. Yo sí quisiera que nos entreguen la información definitiva luego de cómo queda, porque todavía no sabemos cuál es la verdad, de cuánto se ha invertido, qué es lo que va a pasar, aunque hoy ya se decida sobre ese tema, solicito, por favor, que la EPMMOP nos haga llegar ya los documentos definitivos con los cambios solicitados por cada uno de los concejales.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Tal vez ya es innecesario. Efectivamente lo que vamos a acabar de decidir es el nombre, eso es lo que vamos a decidir, pero me parece que las observaciones que se han hecho sobre movilidad y uso de la plaza, así como el uso de los conceptos deben de ser corregidos y esto debería reflejarse en el informe que está pidiendo Susana: corregir las denominaciones, los términos en los que se maneja el proyecto y obviamente conocer con exactitud los detalles del proyecto. Así que sobre esa base me parece que podemos avanzar a votar la designación del nombre; es decir, la asignación de un nombre.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Me sumo a las preocupaciones que todos los concejales han manifestado respecto al procedimiento y creo que lo más procedente en este instante es evidentemente, haciendo referencia de los informes solicitados por la concejala Castañeda, proceder a la votación que ha sido elevada a moción por el concejal.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: He efectuado observaciones en materia de seguridad, antes de proceder a la votación, porque yo sé que estamos resolviendo el tema del nombre y demás, pero terminamos avocando un proyecto que genera riesgos de inseguridad vial, así no lo quieran, así como se presentó y se difundió el flyer, están generando un atractivo de la población para que cruce en ese redondel y





puedan existir accidentes; es decir, el compromiso que debe adquirirse este momento es que se vuelva a hacer una nueva difusión en la población, aclarando que no es zona de estancia, es fundamental o si no nos obligan a colocar paso peatonal, agentes civiles de tránsito, todo un esfuerzo innecesario.

SRA. LORENA LEDESMA, FUNCIONARIA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS: Totalmente de acuerdo concejal.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Que se aclare en honor a la verdad, porque en la recolección de firmas aparece que la República de Egipto está financiando todo el proyecto y eso no es verdad, a lo mejor la reacción de la población era otra, sabiendo que 50.000 dólares que pueden ser ocupados en otros destinos terminan impulsando este proyecto y aclaro no es que estoy en contra de la manifestación cultural de la República de Egipto, pero cuando se recoge unas firmas, uno tiene que ser muy celoso en este aspecto, que se aclare también eso, que se difunda, esto es un tema fundamental que debe abordarse, y como vamos a estar en temas de intervenciones viales, de manera perversa se recogió un término que no está correcto, ningún espacio de Quito esta degenerado, puede haber desgaste, deterioro, el término degeneración implica muchas cosas, involución cultural, social, de pertenencia, de identidad y eso no creo que existe, así que por favor corrijan, espacio de regeneración, la República de Egipto viene a regenerar el espacio sagrado del territorio de Quito no es así, también que se corrija eso, con estas acotaciones creo que debemos proceder a la votación.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, totalmente de acuerdo con todo lo que se ha dicho para que no quede solamente en el acta de la sesión del día de hoy, he conversado con mis dos compañeros que están a la mano de la Comisión de Uso de Suelo y nosotros acogemos para que conste en este informe todo lo que se ha dicho con las sugerencias de los compañeros y compañeras concejales, y de esa manera conste en el informe, de modo de que salga en ese sentido la Ordenanza con esta preocupación. Si bien nosotros ya pusimos que se llama la atención, lo que cambiaría es que se inicie un procedimiento administrativo, obviamente dispuesto por el Ejecutivo como corresponde, y que se entregue toda la información, tanto del estudio que acaba de pedir el concejal Sánchez, la concejal Susana Castañeda y también que nos comenten cómo se ha dado o cuáles son los resultados de un expediente administrativo interno para evitar precisamente que a futuro se den este tipo de actuaciones, en el sentido de que primero se hace un obra y después se piden los requerimientos adecuados para poder legitimar, entonces eso no está bien.



Primero, hay que hacer lo que en el procedimiento está establecido, en el COOTAD, en las ordenanzas, en las resoluciones y de ahí que continúe la obra.

Si hubiéramos hecho un procedimiento regular como corresponde, este rato hubiéramos aprobado y ya luego va a competencia de la EPMMOP para que haga lo que ya se adelantaron haciendo, eso no está bien, eso no podemos nosotros aceptar desde ningún punto de vista, se tiene que respetar los procedimientos establecidos en la ley, en las ordenanzas y resoluciones. Entonces, frente a aquello sí es importante que se acojan todos estos temas para nosotros el día de hoy y algún rato se decida desde la EPMMOP que no es competencia, pero también hay que recordar que lo que estamos incorporando es sobre la base de nuestras facultades de fiscalizadores que tenemos, de conformidad con los artículos Nos. 87 y 88 del COOTAD, entonces sobre la base de aquello, es nuestro deber fundamental fiscalizar y en el marco de aquello nosotros incorporamos sin ningún inconveniente todo lo que se ha dicho el día de hoy para que sirva para un mejor desempeño dentro de la Empresa y el tema de hoy se ha dejado absolutamente claro, que es para mantener la buenas relaciones que corresponde en el ámbito bilateral con el Estado de Egipto y el Estado del Ecuador, y con esto mociono para que se conozca y se apruebe en segundo debate y que se incorporen todos estos temas.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias concejal y con la inclusión de todas las observaciones de los señores concejales, con la anuencia de los proponente vamos a solicitar la votación, adelante señor Secretario con la votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoritas, señoras, señores concejales, sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo en aprobar en segundo debate el referido proyecto de Ordenanza.

NOMBRES	A FAVOR	EN	BLANCO	AUSENTE
		CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			





a CD EDANICICO CHICATZA			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	· ·		
9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓		
10. DR. PEDRO FREIRE	✓		
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓		
12. DR. MARIO GRANDA			✓
13. PROF. LUISA MALDONADO			✓
14. DRA. RENATA MORENO			✓
15. SR. MARCO PONCE	✓		
16. ECON. LUIS REINA	✓		
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓		
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
19. MSc. PATRICIO UBIDIA			✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE			✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO,	✓		
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL			
CONCEJO METROPOLITANO			
VOTACIÓN TOTAL	13		8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Queda aprobado con 13 votos a favor, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE**: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN DEL REDONDEL UBICADO EN LAS AVS. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE Y MANUEL CÓRDOVA GALARZA, PARROQUIA EL CONDADO.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muchas gracias, vamos con el siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

2. Ordenanza de designación vial para las calles del Comité Pro Mejoras del Barrio Los Pinos de Santa Rosa de Tumbaco, ubicado en la parroquia Tumbaco. (IC-O-2016-138).



CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señores concejales tienen el uso de la palabra. No existiendo ninguna intervención, señor Secretario proceda a la votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoras, señoritas, señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo en aprobar el referido proyecto de Ordenanza en segundo debate.

NOMBRES	A FAVOR	EN	BLANCO	AUSENTE
		CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA				1
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. MSc. PATRICIO UBIDIA		X		✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO,	1			
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL				
CONCEJO METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	13			8





SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Queda aprobado con 13 votos a favor, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE**: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LOS PINOS DE SANTA ROSA DE TUMBACO, UBICADO EN LA PARROQUIA TUMBACO.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Vamos con el siguiente punto del orden del día.

3. Ordenanza de designación vial para las calles del sector sur del Barrio San José de La Salle, ubicado en la parroquia Conocoto. (IC-O-2016-157).

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señores concejales tienen el uso de la palabra. No habiendo observaciones, señor Secretario, por favor, sírvase someter a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoritas, señoras, señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo en aprobar el referido proyecto de Ordenanza en segundo debate.

NOMBRES	A FAVOR	EN	BLANCO	AUSENTE
		CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	77			✓
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			



10. DR. PEDRO FREIRE	✓		
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓		
12. DR. MARIO GRANDA			1
13. PROF. LUISA MALDONADO			✓
14. DRA. RENATA MORENO			✓
15. SR. MARCO PONCE	✓		
16. ECON. LUIS REINA	✓		
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓		
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
19. MSc. PATRICIO UBIDIA			✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE			✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLÎTANO	√		
VOTACIÓN TOTAL	13		8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con 13 votos a favor queda aprobado el referido proyecto de Ordenanza.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL SECTOR SUR DEL BARRIO SAN JOSÉ DE LA SALLE, UBICADO EN LA PARROQUIA CONOCOTO. **********

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente punto del orden del día.

Ordenanza de designación vial para las calles del Barrio Reina del Cisne, ubicado en la parroquia Calderón. (IC-O-2016-163). ********

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señores concejales tienen el uso de la palabra. No habiendo observaciones, señor Secretario, por favor, sírvase someter a votación.





SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoritas, señoras, señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo en aprobar el referido proyecto de Ordenanza en segundo debate.

NOMBRES	A FAVOR	EN	BLANCO	AUSENTE
		CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	1			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. SR. HÉCTOR CUEVA	√			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA				✓
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				1
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	√			
VOTACIÓN TOTAL	13			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con 13 votos a favor queda aprobado el proyecto de Ordenanza.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE



DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL BARRIO REINA DEL CISNE, UBICADO EN LA PARROQUIA CALDERÓN. **********

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente punto, por favor.

5.	Ordenanza de designación	n vial para las calles del Barrio Aymesa, ubicado er
	la parroquia Turubamba.	(IC-O-2016-164).

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señores concejales tienen el uso de la palabra. No existiendo observaciones, señor Secretario, por favor, sírvase someter a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoritas, señoras, señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo en aprobar el referido proyecto de Ordenanza en segundo debate.

NOMBRES	A FAVOR	EN	BLANCO	AUSENTE
		CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	1			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA				✓
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			





18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
19. MSc. PATRICIO UBIDIA		4, 7	✓ ,
20. SRA. IVONE VON LIPPKE			✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓		
VOTACIÓN TOTAL	13		8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con 13 votos a favor queda aprobado en segundo debate el proyecto de Ordenanza.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), **RESUELVE:** APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DEL BARRIO AYMESA, UBICADO EN LA PARROQUIA TURUBAMBA.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente punto, por favor.

IV. Conocimiento del informe No. IC-2017-107, emitido por la Comisión Especial para analizar la admisibilidad de la iniciativa popular normativa para la reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 0047, sancionada el 15 de abril de 2011, que reformó la Ordenanza Metropolitana No. 0247, sancionada el 11 de enero de 2008, que establece el régimen administrativo para la prestación del servicio de taxi en el Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: El Presidente de la Comisión en mención, el concejal Patricio Ubidia se encuentra ausente, integrante también de esta Comisión es la concejala Ivone Von Lippke.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Es la Vicepresidenta.



CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: No se encuentra aquí presente, quién más; ¿alguien que integre la Comisión que se encuentre aquí presente que nos pueda ayudar con el contenido del informe como presentación?.

CONCEJALA ABG. RENATA SALVADOR: En la última sesión no hubo quórum, no se presentó, ni el señor Aguinaga, ni ninguno de los concejales. Lo único que puedo manifestar es que no se cumplieron con los requisitos a pesar de que hubo varias sesiones en las que no hubo quórum, en ninguna de las sesiones se presentaron y el señor, el proponente no presentó los requisitos, no cumplió con los requisitos, y todavía no hay una sesión de la Comisión en la que se resuelva al respecto.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Aquí está el informe. Le voy a dar la palabra al Secretario para que nos aclare.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoras, señoritas, señores concejales, en mi calidad de Secretario de dicha Comisión Especial lo que se suscitó fue que presentaron la Iniciativa Popular Normativa, la Comisión definió que no cumplía los requisitos, esto en el mes de agosto de 2016, en la misma fecha se resolvió al proponente que complete los requisitos y que reforme su proyecto de Iniciativa, nunca presentó, se esperó desde el mes de agosto hasta este mes para que presente, no lo hizo, entonces la Comisión en función de este incumplimiento que está en la Ley de Participación Ciudadana, resolvió que el Concejo así mismo resuelva la no admisibilidad a trámite de esta iniciativa por no cumplir con los requisitos establecidos en la ley.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias por su aclaración.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: No es Aguinaga, compañera concejala, es Aguagüiña, estas son las novelerías. Yo quiero dejar en claro, ojalá estuvieran todos los barrios aquí, las famosas iniciativas legislativas por las cuales se cobran honorarios a los interesados en iniciar un proceso de regularización, se insistió en los medios de que esta iniciativa nace de una figura jurídica inexistente, no hay taxi ruta, no contiene exposición de motivos, lo que tiene es una réplica de la parte considerativa; esa iniciativa tiene dos partes considerativas: la exposición de motivos que es un marco legal y también la parte considerativa propiamente dicha.





Yo lo que pido es que se difunda esto, ¿para qué?, ya mismo le tenemos otra vez al señor Aguagüiña afuera con la gente reclamando que el Concejo no le da paso a su iniciativa legislativa del taxi ruta, porque así opera esta gente.

Yo voy a iniciar una acciones legales por las expresiones que él tuvo, esperaba que esto se dé para comenzar lo que tengo que comenzar, porque esta gente y sus malas prácticas son las que perturban, distorsionan procesos que deben quedarse en un marco técnico de análisis, técnico-jurídico, para que el Concejo resuelva adecuadamente las cosas. Se le dio plazo de 30 días para que presente, no presentó, en la sesión ya no se asomó, pero con toda seguridad la comunidad que está pendiente de esto, aparecerá el señor explicando otra cosa.

Yo lo que pido, no sé si a la Secretaría de Comunicación, la Secretaría de Movilidad, que difunda esta verdad, que se impulsan iniciativas para justificar honorarios, clarísimo, pero en el momento que tiene que demostrarse, sustentarse la iniciativa, desaparecen los abogados, no comparecen y dejan abandonado este proceso ahí a la deriva y eso no debe ser. Esto básicamente es el pedido que hago, señor Presidente, para poner cortapisas, porque ya tenemos otra iniciativa legislativa y con toda seguridad correrá la misma suerte y se genera toda una ola de expectativas en la población porque no conocen.

Creo que un gran reto del Concejo debe ser ciudadanizar más la normativa para que la gente no caiga en este tipo de engaños, de manipulaciones. Esta gente fue a la Corte Constitucional a ingresar el trámite de demanda de una acción de protección y vendió la idea en la población de que habían sido admitidos a trámite y que ya había una acción de protección, y cobraron honorarios por eso, mucha gente de éstas, entonces eso no está bien.

Yo le pido señor Presidente, estamos topando este punto, no solamente indicar de que ya terminó el plazo y que se tendrá que archivar, entiendo yo, sino que se vaya un poco más allá, difundir en los medios de comunicación a la población este tipo de cosas que no tiene ni siquiera la suficiente seriedad profesional jurídica de que deban ser abordados aquí en el Concejo, nada más.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, de conformidad con el informe IC-2017-107, en donde el dictamen es favorable para que el Concejo declare la no admisibilidad a trámite de la iniciativa popular normativa que se ha mencionado, yo quisiera preguntar a la Secretaría y a Procuraduría, si también



corresponde incorporar el término y se disponga su archivo para cerrar procedimentalmente o jurídicamente este tema y que se notifique a las partes y con eso cerrar el cumplimiento del procedimiento que el debido proceso establecido dentro del texto constitucional, nada más.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Señor Procurador, adelante.

DR. MARCO PROAÑO, PROCURADOR METROPOLITANO (E): Gracias señor Alcalde, señores, señoras concejales buenas tardes, con respecto a la consulta del señor concejal Sergio Garnica, yo estoy de acuerdo con su posición con respecto a que el Concejo una vez que no admite tramite a esta iniciativa popular normativa, también archive el contenido de esta solicitud.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Está bien.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias, siendo así mocionaría que aprobemos este informe con el incorporado de que sea archivado y se notifique a las partes.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Lo que yo pido es que no solamente se notifique a las partes, sino que se difunda el contenido de esta Resolución a la población para sentar un precedente y que ya no caigan en este tipo de maniobras, señor Presidente.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Así es, vamos a solicitar a la Secretaría de Comunicación el respectivo procedimiento. Siendo así y no existiendo más intervenciones, señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoras, señoritas, señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con el referido informe emitido por la Comisión Especial.





NOMBRES	A FAVOR	EN	BLANCO	AUSENTE
		CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA				✓
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	√			
VOTACIÓN TOTAL	13			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con 13 votos a favor quedaría aprobado la inadmisibilidad a trámite de la referida iniciativa popular normativa.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2017-107, EMITIDO POR LA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA CON EL FIN DE DETERMINAR LA ADMISIBILIDAD DE LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA PARA LA REFORMA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0047, SANCIONADA EL 15 DE ABRIL DE



2011, QUE REFORMÓ LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0247, SANCIONADA EL 11 DE ENERO DE 2008, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D), 87, LITERAL D), 304, 305, 309 Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE **ORGANIZACIÓN** TERRITORIAL, **AUTONOMÍA** DESCENTRALIZACIÓN; ARTÍCULO 9 INCISO CUARTO DE LA LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, RESUELVE: ACOGER EL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA QUE SE DECLARE LA NO ADMISIBILIDAD A TRÁMITE DE LA INICIATIVA POPULAR NORMATIVA PARA LA REFORMA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0047, SANCIONADA EL 15 DE ABRIL DE 2011, QUE REFORMÓ LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0247, SANCIONADA EL 11 DE ENERO DE 2008, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y DISPONER SU ARCHIVO, POR CUANTO HA TRANSCURRIDO EL PLAZO OTORGADO PARA LA SUBSANACIÓN DE OMISIONES Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMATIVA NACIONAL VIGENTE, SIN QUE SE OBSERVE LO REQUERIDO POR LA REFERIDA COMISIÓN ESPECIAL.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente punto del orden del día, por favor.

- V. Conocimiento y resolución respecto de los informes emitidos por la Comisión de Uso de Suelo que se detallan a continuación:
 - 1. IC-2016-204

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Señores concejales alguna observación?. No existiendo observaciones, señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoras, señores, señoritas concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con aprobar el referido informe de la Comisión de Uso de Suelo.





NOMBRES	A FAVOR	EN	BLANCO	AUSENTE
		CONTRA		,*
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA				✓
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL	✓			
CONCEJO METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	13			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con 13 votos a favor queda aprobado el informe, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-0204, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY



ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE OUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; RESUELVE: APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE MARÍA LUISA GÓMEZ DE LA TORRE, UBICADA EN LA PARROQUIA LA ARGELIA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO No. 435-U.O.P. DE 24 DE AGOSTO DE 2015, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO; Y, EL OFICIO No. STHV-DMGT-5077 DE 26 DE OCTUBRE DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE MARÍA LUISA GÓMEZ DE LA TORRE

SECCIÓN TRANSVERSAL:

10.00m

CALZADA:

7.00m

ACERAS (2):

1.50m c/u.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente punto, por favor.

2. IC-2016-205.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación señores concejales?. No existiendo observaciones, señor Secretario sírvase someter a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoritas, señoras, señores concejales, sírvanse levantar la mano si están de acuerdo con el referido informe de la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN	BLANCO	AUSENTE
		CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			





7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓		
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓		
9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓		
10. DR. PEDRO FREIRE	✓		
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓		
12. DR. MARIO GRANDA			✓
13. PROF. LUISA MALDONADO			✓
14. DRA. RENATA MORENO			✓
15. SR. MARCO PONCE	✓		
16. ECON. LUIS REINA	✓		
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓		
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
19. MSc. PATRICIO UBIDIA			✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE			✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	√		
VOTACIÓN TOTAL	13		8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S):; Con 13 votos a favor queda aprobado el informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-0205, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; RESUELVE: APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S29 QUE CONSTA COMO ESCALINATA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE E2B HASTA LA CALLE E5A, UBICADA EN EL BARRIO SAN CRISTÓBAL, PARROQUIA LA ARGELIA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO No. 606-U.O.P. DE 20 DE ENERO DE 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO; Y, EL OFICIO No. STHV-DMGT-3141 DE 20 DE JULIO DE



2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE "S29" MODIFICA DE ESCALINATA A VEHICULAR TRAMO DESDE LA CALLE "E2B" HASTA LA CALLE "E5A"

SECCIÓN TRANSVERSAL:

10.00m

CALZADA:

7.00m

ACERAS:

1.50m c/u

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente punto, por favor.

3. IC-2016-210.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Señores concejales alguna observación al proyecto en referencia?. Señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoritas, señoras, señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con el referido informe de la Comisión de Uso de Suelo, por favor sírvanse levantar la mano para constatar la votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN	BLANCO	AUSENTE
		CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA				✓





13. PROF. LUISA MALDONADO			✓
14. DRA. RENATA MORENO			✓
15. SR. MARCO PONCE	✓		
16. ECON. LUIS REINA	✓		
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓		
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	0.00000	5 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00
19. MSc. PATRICIO UBIDIA	,		✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE			✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	√		
VOTACIÓN TOTAL	13		8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con 13 votos a favor queda aprobado el informe, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-210, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; RESUELVE: APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE S18D, PROLONGACIÓN DE LA CALLE E12D Y PASAJE SIN NOMBRE, UBICADOS EN LA PARROQUIA LA ARGELIA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO No. 365-U.O.P. DE 16 DE JULIO DE 2015, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO; Y, EL OFICIO No. STHV-DMGT-0754 DE 1 DE MARZO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE S18D (CALLE CHACHAS)

SECCIÓN TRANSVERSAL: CALZADA:

ACERAS:

12.00m 8.00m

2.00m c/u



PROLONGACIÓN CALLE E12D

SECCIÓN TRANSVERSAL:

10.00m

CALZADA:

7.00m

ACERAS:

1.50m c/u

PASAJE S/N

SECCIÓN TRANSVERSAL:

8.00m

CALZADA:

5.60m

ACERAS:

1.20m c/u

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente punto por favor.

4. IC-2016-211.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Señores concejales alguna observación?. No existiendo observaciones, someta a votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoritas, señoras, señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con aprobar el informe referido de la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN	BLANCO	AUSENTE
		CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA				✓
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓





14. DRA. RENATA MORENO			✓
15. SR. MARCO PONCE	✓		
16. ECON. LUIS REINA	✓		
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓		
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
19. MSc. PATRICIO UBIDIA			✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE			✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	√		
VOTACIÓN TOTAL	13		8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con 13 votos a favor quedaría aprobado el informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-211, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; RESUELVE: APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES CONOCIDAS COMO COLLASUYO (S15) Y TIHUANACO (E-118) UBICADAS EN LA PARROQUIA LA ARGELIA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO No. 214-JZU-OO-PP-2016 DE 24 DE MARZO DE 2015, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO; Y, EL OFICIO No. STHV-DMGT-3077 DE 15 DE JULIO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE "COLLASUYO" (S15)

SECCIÓN TRANSVERSAL:

12.00m

CALZADA:

8.00m

ACERAS:

2.00m c/u



CALLE "TIAHUANACO" (E-118)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m CALZADA: 8.00m ACERAS: 2.00m c/u

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente punto, por favor.

5. IC-2016-219.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación?, no habiendo observaciones, señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoritas, señoras, señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con el referido informe.

NOMBRES	A FAVOR	EN	BLANCO	AUSENTE
		CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA				✓
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			





18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
19. MSc. PATRICIO UBIDIA	8		✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE			✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓		
VOTACIÓN TOTAL	13		8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con 13 votos a favor queda aprobado el informe, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-219, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; RESUELVE: APROBAR EL TRAZADO VIAL DE CALLE S/N, EN EL SECTOR CHIRIBOGA, PARROQUIA LLOA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO No. 2016-0296-JUOP DE 29 DE ABRIL DE 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO; Y, EL OFICIO No. STHV-DMGT-02675 DE 24 DE JUNIO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE S/N

SECCIÓN TRANSVERSAL: 10.00m CALZADA: 7.00m ACERAS (2): 1.50m c/u

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente punto, por favor.



6. IC-2016-220.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación concejales?. Señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoritas, señoras, señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con aprobar el referido informe.

NOMBRES	A FAVOR	EN	BLANCO	AUSENTE
		CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA				✓
13. PROF. LUISA MALDONADO			-	✓
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO,	✓			
PRIMER VICEPRESIDENTE DEL				
CONCEJO METROPOLITANO				
VOTACIÓN TOTAL	13			8





SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con 13 votos a favor queda aprobado el informe, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-220, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; RESUELVE: APROBAR EL REAJUSTE DEL EJE VIAL DE LA CALLE "A", EN EL BARRIO SAN FRANCISCO DE HUARCAY, PARROQUIA LA ECUATORIANA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO No. 11 DE 16 DE JUNIO DE 2015, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE; Y, EL OFICIO No. STHV-DMGT-03976 DE 21 DE AGOSTO DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE "A"

(REAJUSTE DEL EJE VIAL)

SECCIÓN TRANSVERSAL:

12.00m

CALZADA:

8.00m

ACERAS (2):

2.00m c/u

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente punto, por favor.

7. IC-2016-221.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación señores concejales?. Señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoritas, señoras, señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con aprobar el referido informe.



NOMBRES	A FAVOR	EN	BLANCO	AUSENTE
		CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	1			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
12. DR. MARIO GRANDA				✓
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	√			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con 13 votos a favor queda aprobado el informe, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-221, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55,





LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; RESUELVE: APROBAR LA MODIFICATORIA DE LA CALLE EXISTENTE (CAMINO HACIENDA DE LA ISLA), MODIFICATORIA DEL PASAJE S/N (CALLE PRINCIPAL) Y APROBACIÓN DE LOS PASAJES A, B, Y C, EN EL BARRIO LA ARCADIA 2, PARROQUIA GUAMANÍ, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO No. 013-2016-TV-AZQ DE 14 DE MARZO DE 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE; Y, EL OFICIO No. STHV-DMGT-3569 DE 8 DE AGOSTO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

APROBACIÓN PASAJES "A", "B" Y "C"

SECCIÓN TRANSVERSAL: 6.00m CALZADA: 4.00m ACERAS (2): 1.00m c/u.

MODIFICATORIA PASAJE S/N (CALLE PRINCIPAL) (SE MODIFICA DE 6.0m A 9.0m)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m CALZADA: 6.00m ACERAS (2): 1.50m c/u.

MODIFICATORIA DE LA TRAYECTORIA DE LA CALLE EXISTENTE (CAMINO HACIENDA LA ISLA), MANTIENE LA SECCIÓN TRANSVERSAL

SECCIÓN TRANSVERSAL: 9.00m CALZADA: 6.00m ACERAS (2): 1.50m c/u.

CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente punto, por favor.



8. IC-2016-222.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación a este informe señores concejales?. Votación señor Secretario, por favor.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoritas, señoras, señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con aprobar el informe de la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN	BLANCO	AUSENTE
		CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA				✓
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	√			
VOTACIÓN TOTAL	13			8





CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Una aclaración, proclame los resultados del punto anterior, por si acaso, para que conste en audios.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Sí, señor Alcalde, del resultado de la votación anterior del punto número 8, del informe No. IC-2016-222, fueron 13 votos a favor.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-222, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; RESUELVE: APROBAR LA MODIFICATORIA DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE "S54", EN EL BARRIO SIERRA HERMOSA, PARROQUIA GUAMANÍ, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO NO. 005-2016-TV-AZQ DE 3 DE MARZO DEL 2016, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE; Y, EL OFICIO No. STHV-DMGT-2144 DE 25 DE MAYO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE "S54"

SE MODIFICA DE 12.0m A 11.0m

SECCIÓN TRANSVERSAL:

11.00m

CALZADA:

7.00m

ACERAS (2):

2.00m c/u.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente punto, por favor.



9. IC-2016-290.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación señores concejales?. Señor Secretario, someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoritas, señoras, señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con aprobar el informe de la Comisión de Uso de Suelo.

NOMBRES	A FAVOR	EN	BLANCO	AUSENTE
		CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA				✓
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	√			
VOTACIÓN TOTAL	13			8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con 13 votos a favor queda aprobado el referido informe.





RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-290, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; RESUELVE: APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES N77B (TRAMO 1 – DESDE AV. DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA HASTA PASAJE S/N), N77B (TRAMO 2 – DESDE PASAJE S/N HASTA CALLE N79), E1B, OE1B Y OE1A, EN LA PARROQUIA CARCELÉN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO No. 052-UTYV-15 DE 17 DE JULIO DE 2015, DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA; Y, EL OFICIO No. STHV-DMGT-05269 DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE "N77B" (PEDRO DE MATA)

TRAMO 1 DESDE AV. DIEGO VÁSQUEZ DE CEPEDA – HASTA PASAJE S/N

SECCIÓN TRANSVERSAL:

19.50m

CALZADA:

15.00m

ACERAS (2):

2.25m c/u

CALLE "N77B" (PEDRO DE MATA)

TRAMO 2 DESDE PASAJE S/N HASTA CALLE N79

SECCIÓN TRANSVERSAL:

20.00m

CALZADA:

15.00m

ACERAS (2):

2.50m c/u

CALLE E1B

SECCIÓN TRANSVERSAL:

9.00m

CALZADA:

6.00m

ACERAS (2):

1.50m c/u



CALLE Oe1B

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m CALZADA: 8.00m ACERAS (2): 2.00m c/u

CALLE Oe1A (JUAN PABLO BARREZUETA)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m CALZADA: 7.00m ACERAS ESTE: 3.00m c/u ACERA OESTE 2.00m ************

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente punto, por favor.

10. IC-2016-291.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación?. Someta a votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoritas, señoras, señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con aprobar el referido informe.

NOMBRES	A FAVOR	EN	BLANCO	AUSENTE
		CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				√
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			
9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓	0.00		
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA				✓





13. PROF. LUISA MALDONADO			✓
14. DRA. RENATA MORENO			1
15. SR. MARCO PONCE	✓		
16. ECON. LUIS REINA	✓		
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓		
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
19. MSc. PATRICIO UBIDIA			✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE			✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	✓		
VOTACIÓN TOTAL	13		8

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con 13 votos favorables se aprueba el referido informe, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-291, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; RESUELVE: APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE PEDRO TASINTUÑA, EN LA PARROQUIA CALDERÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-01462 DE 19 DE ABRIL DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE PEDRO TASITUÑA

SECCIÓN TRANSVERSAL:

10.00m

CALZADA:

6.00m

ACERAS (2): 2.00m c/u



11. IC-2016-292.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación?. Someta a votación, señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoritas, señoras, señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con aprobar el referido informe.

NOMBRES	A FAVOR	EN	BLANCO	AUSENTE
		CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	√			
9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓			
10. DR. PEDRO FREIRE	✓			
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
12. DR. MARIO GRANDA				✓
13. PROF. LUISA MALDONADO				✓
14. DRA. RENATA MORENO				✓
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	√			
VOTACIÓN TOTAL	13			8





SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con 13 votos favorables se aprueba el referido informe, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-292, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; ARTÍCULO 2, NUMERAL 1 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; ARTÍCULOS 55, LITERAL C), 85, 87, LITERAL D), 323 Y 326 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; RESUELVE: APROBAR EL TRAZADO VIAL DE LA CALLE CRUZPAMBA, EN LA PARROQUIA CALDERÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-00211 DE 20 DE ENERO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, LAS MISMAS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

CALLE CRUZPAMBA

SECCIÓN TRANSVERSAL:

10.00m

CALZADA:

6.00m

ACERAS (2):

2.00m c/u

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Siguiente punto, por favor.

12. IC-2016-293.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: ¿Alguna observación concejales?. Someta a votación, señor Secretario.

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Srta. Carla Cevallos, a las 12h04 (13 concejales).



CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Yo aquí tengo un tema de reflexión, más que todo de tipo jurídico y es una sentencia que dicta un juez de un fraccionamiento. Para hacer mi intervención me voy a permitir leer lo que dice el artículo No. 86 de la Constitución Política de la República: "Si la sentencia o resolución no se cumple por parte de servidoras o servidores públicos, la jueza o juez ordenará su destitución del cargo o empleo, sin perjuicio de la responsabilidad civil penal a que haya lugar".

Aquí tenemos dos informes negativos: el informe del Procurador que dice negativo y el informe de Jacobo Herdoíza, también negativo, pero la Comisión en forma lógica, en forma jurídica, para no caer en esta norma legal, para no ser destituidos, aprueban porque hay una sentencia ejecutoriada y ejecutada.

El problema que yo veo aquí, señor Alcalde, es que estamos aprobando con informes negativos de la máxima autoridad jurídica que es el Procurador. Aquí venimos a no lavarnos las manos, venimos a poner criterios que verdaderamente ayuden a los concejales y al Concejo, si no tuviéramos una Comisión de concejales que conocen el tema, capaz negaban y les destituían. A mí me preocupa eso, porque es una alerta también para la Contraloría, estamos aprobando asuntos en que el Procurador tiene informe negativo y el técnico informe negativo, lo peor que Procuraduría dice que la sentencia es nula, claro que la sentencia es nula, pero hay que declarar mediante el juez competente.

No podemos administrativamente decir que la sentencia es nula, el juez tiene que declarar la sentencia, la nulidad de la sentencia y eso nunca se ha pedido, ya no hay cómo pedir porque ya está ejecutada, ejecutoriada, lo único que hay que dar es cumplimiento estricto, pero mi observación, señor Procurador, no podemos aceptar este tipo de informes, tiene que hacerse un informe en esa línea; es decir, en realidad es una sentencia que ya está ejecutada, ejecutoriada, por lo tanto es obligación de la Comisión dar cumplimiento, no decir no, porque no ha notificado al Municipio, eso está dentro del proceso, entonces sí rogaría a Procuraduría y rogaría al Departamento Técnico que no se me laven las manos en ese sentido, eso no más señor Alcalde.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Sí, y hay algunos casos un poco más complejos y es que a veces la sentencia es prácticamente inaplicable o tiene problemas muy complejos como que no tiene accesibilidad y las resoluciones del juez no aclaran esos puntos y efectivamente llegan a la Comisión y al Concejo; porque es el Concejo el que toma finalmente la decisión, la Comisión sólo hace un informe y es el Concejo el





que tendría que decidir y eventualmente todo el Concejo podría ser destituido, pero junto con ese pedido que hace Pedro Freire, al que me sumo, que es una forma de lavarse las manos, efectivamente se le ha pedido a Procuraduría que aclaremos el procedimiento, que examinemos un poco la casuística de los casos que tenemos que enfrentar y que definamos un procedimiento y que nos anticipemos a que el Municipio pueda garantizar su intervención ante el juez, para poder informarle suficientemente y que la decisión sea consistente, sea apropiada.

Eso se ha pedido, si mal no recuerdo hace unos 8 meses, 10 meses, y todavía no tenemos, y tenemos otro lío y es que algunas resoluciones del juez, es de todas maneras una forma de partición y no establece la asignación de áreas verdes. ¿Qué hacemos en esos casos?. Entonces, estamos sugiriendo que se ponga alguna observación en ese sentido, pero eso no responde o corresponde estrictamente a la sentencia del juez.

Entonces, a mí me parece que sumándome al pedido y al planteamiento que hace el concejal Freire, es urgente insistir y hacerlo desde esta sesión del Concejo, en esta reflexión, en este análisis de la casuística que tienen las sentencias de los jueces sobre estos temas, de tal manera de tener una pauta un poco más consistente, con la que los concejales y el Concejo podamos proceder al respecto.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: No existiendo más observaciones, señor Secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Señoritas, señoras, señores concejales, sírvanse levantar la mano quiénes están de acuerdo con aprobar el informe de la Comisión de Uso de Suelo en mención.

NOMBRES	A FAVOR	EN	BLANCO	AUSENTE
		CONTRA		
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. SRA. JULIA ALMEIDA				✓
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ				✓
4. LCDA. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓			
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓			
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓			
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓			



9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓		
10. DR. PEDRO FREIRE	. 🗸		
11. ABG. SERGIO GARNICA	✓		
12. DR. MARIO GRANDA			✓
13. PROF. LUISA MALDONADO			✓
14. DRA. RENATA MORENO			✓
15. SR. MARCO PONCE	✓		
16. ECON. LUIS REINA	✓		
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓		
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
19. MSc. PATRICIO UBIDIA			✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE		=	✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO	√		
VOTACIÓN TOTAL	14		7

SEÑOR SECRETARIO GENERAL (S): Con 14 votos queda aprobado el referido informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-293, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERAL X), 87, LITERAL Y), 326, 424, 470, 472 Y 473 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 77 DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 172, REFORMADA MEDIANTE ORDENANZA No. 432, SANCIONADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2013; RESUELVE: AUTORIZAR LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO No. 427309, CLAVE CATASTRAL No. 12407-09-002, UBICADO EN EL SECTOR EL INCA, PARROQUIA CHAUPICRUZ, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EXISTE UN ESTADO DE NECESIDAD PARA LA APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR PARTE DE AUTORIDAD COMPETENTE, EN LA CUAL SE DECLARA LA PARTICIÓN DEL INMUEBLE EN MENCIÓN, DEBIENDO OBSERVAR AQUELLA SUBDIVISIÓN ORDENAMIENTO JURÍDICO EL METROPOLITANO, PARTICULAR LA ENTREGA DE ÁREAS VERDES SEGÚN LO ORDENA EL





ARTÍCULO 424 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO: Habiéndose conocido todos los puntos del orden del día, declaro clausurada la presente sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano, muchas gracias a todos.

SIENDO LAS DOCE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL JUEVES 27 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN			
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE	
1. SR. JORGE ALBÁN	✓		
2. SRA. JULIA ALMEIDA		✓	
3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓	
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓		
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓		
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓		
7. ABG. DANIELA CHACÓN	✓		
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓		
9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓		
10. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓		
11. DR. PEDRO FREIRE	✓		
12. ABG. SERGIO GARNICA	✓		
13. DR. MARIO GRANDA		✓	
14. PROF. LUISA MALDONADO		✓	
15. DRA. RENATA MORENO		✓	
16. SR. MARCO PONCE	✓		
17. ECON. LUIS REINA	✓		
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓		
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓		
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓	



21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE	✓
METROPOLITANO	

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG./EDUARDO DEL POZO PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO

ABG. JAIME MORÁN PAREDES SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

REGISTRO ASISTENCIA – TOTAL SESIÓN			
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE	
1. SR. JORGE ALBÁN	✓		
2. SRA. JULIA ALMEIDA		✓	

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO

3. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ		✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓	ž.
5. SRTA. CARLA CEVALLOS	✓	
6. SRA. CRISTINA CEVALLOS	✓	
7. ABG. DANIELA CHACÓN	. 🗸	
8. SR. FRANCISCO CHICAIZA	✓	
9. SR. HÉCTOR CUEVA	✓	
10. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓	
11. DR. PEDRO FREIRE	✓	
12. ABG. SERGIO GARNICA	✓	
13. DR. MARIO GRANDA	✓	
14. PROF. LUISA MALDONADO		✓
15. DRA. RENATA MORENO	✓	
16. SR. MARCO PONCE	✓	
17. ECON. LUIS REINA	✓	
18. ABG. RENATA SALVADOR	✓	
19. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓	
20. MSc. PATRICIO UBIDIA		✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE		✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO		✓